

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362^a

Sesión 78^a, en miércoles 8 de octubre de 2014
(Especial, de 19.34 a 21.56 horas)

Presidencia del señor Carmona Soto, don Lautaro.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- OBJETO DE LA SESIÓN
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	5
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	9
III. ACTAS	9
IV. CUENTA	9
V. OBJETO DE LA SESIÓN.....	9
<p>ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EN LA BAHÍA DE QUINTERO Y CONSECUENCIAS PARA EL SECTOR PESQUERO Y EL ECOSISTEMA DE LA ZONA AFECTADA (PROYECTOS DE RESOLUCIÓN)..... 9</p>	
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	48
<p>1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN SOBRE EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y DE SERVICIO. (BOLETÍN N° (9637-10).... 48</p>	
<p>2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO DE SUPRESIÓN DEL REQUISITO DE VISAS PARA LOS TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, DE SERVICIO Y OFICIALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE GEORGIA. (BOLETÍN N° 9638-20)..... 50</p>	
<p>3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8026-11)..... 51</p>	
<p>4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7543-12)..... 53</p>	
<p>5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9515-08) 64</p>	
<p>6. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO EN MEMORIA DE EXMINISTRO, ABOGADO Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS SEÑOR JAIME CASTILLO VELASCO EN LA COMUNA DE SANTIAGO (BOLETÍN N° 9099-24) 68</p>	
<p>7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR RIVAS, POR EL CUAL MODIFICA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL PARA RESTRINGIR LA POSIBILIDAD DE EJECUTAR UN BIEN RAÍZ DEL DEUDOR Y RECONOCER LA FALTA DE LIQUIDEZ FUNDADA COMO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL(BOLETÍN N° 9639-07) 73</p>	
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
<p>1. Oficio:</p>	
<p>- De la Presidencia de la Cámara de Diputados por el cual informa que, en virtud del Acuerdo Marco de Participación Internacional, la diputada señora Pascal concurrirá a la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), que se desarrollará en Ginebra entre el 12 y el 16 de octubre de 2014, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Medio Oriente (370).</p>	

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Verdugo por la cual informa que retira su patrocinio al proyecto que “Modifica la ley N° 18.296, orgánica de los Astilleros y Maestranzas de la Armada, en lo que respecta al domicilio de Asmar y a la composición de su Consejo Superior”. boletín N° 9519-02.
- Del diputado señor Meza por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 9 de octubre de 2014 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Lorenzini por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 9 de octubre de 2014, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Carvajal por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 9 de octubre de 2014 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Carvajal por la cual justifica su inasistencia a la sesión especial de hoy, 8 de octubre, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Lavín por la cual justifica su inasistencia a la sesión especial de hoy, 8 de octubre de 2014, por impedimento grave.
- Del diputado señor Álvarez-Salamanca por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 9 de octubre de 2014, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Pascal por la cual justifica su inasistencia a la sesión especial de hoy, 8 de octubre, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Pérez, don José, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar de hoy, 8 de octubre.

3. Nota:

- Del diputado señor Ulloa por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 15 de octubre de 2014, para dirigirse a Panamá.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (102)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12

Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes; el ministro de Educación Pública, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán; el ministro de Energía, señor Máximo Pacheco Matte y el ministro de Medio Ambiente, señor Pablo Badenier Martínez.

-Se contó con la asistencia, también, del Director Nacional de Pesca y Acuicultura, señor José Miguel Burgos González.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Aldo Cornejo González y Gustavo Hasbún Selume.

-Con licencia médica: El diputado señor José Pérez Arriagada.

-Con impedimento grave: El diputado señor Issa Kort Garriga.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 19.34 horas.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 70ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 71ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

V. OBJETO DE LA SESIÓN

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EN LA BAHÍA DE QUINTERO Y CONSECUENCIAS PARA EL SECTOR PESQUERO Y EL ECOSISTEMA DE LA ZONA AFECTADA (PROYECTOS DE RESOLUCIÓN)

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Esta sesión tiene por objeto analizar y evaluar los daños causados por el derrame de petróleo ocurrido en la bahía de Quintero y las consecuencias que arrastra ese lamentable hecho en el sector pesquero y el ecosistema de la zona afectada; determinar los reales daños causados, la situación en que se encuentran los pescadores, la contaminación de la bahía, la afectación de los sistemas bióticos y abióticos; esclarecer cómo se recuperará la zona y qué papel han jugado las autoridades para mitigar los efectos de este suceso, y proponer las medidas conducentes a reparar el daño ocasionado y a determinar las posibles responsabilidades ulteriores.

Para tal efecto, han sido invitados el ministro del Medio Ambiente, el ministro de Economía, Fomento y Turismo, y el ministro de Energía.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo de la Sala para que ingrese el director nacional del Servicio Nacional de Pesca.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- ¿Habría acuerdo para que ingrese el director nacional del Servicio Nacional de Pesca?

Acordado.

En el tiempo previo, que corresponde al Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar y dar las gracias por acompañarnos desde las tribunas a nuestra gente de las comunas de Quintero y de Puchuncaví, a sus alcaldes y concejales, y a todos aquellos que con mucho esfuerzo concurren a esta sesión y que pertenecen a localidades como Horcón y La Chocota, que también se vieron dañadas.

He pedido esta sesión especial porque es importante aclarar lo sucedido en la bahía de Quintero, a raíz de un derrame de petróleo que vino a matar aún más nuestra zona.

Hemos invitado al ministro del Medio Ambiente, al ministro de Energía y al Ministro de Economía para que, por medio de esta sesión especial, nos entreguen información clara y precisa sobre lo ocurrido, porque hasta el día de hoy no la tenemos. El único antecedente que manejamos es que hubo un grave accidente a consecuencia de una irresponsabilidad. En un comienzo se hablaba de 3 metros cúbicos; sin embargo, hoy se habla de más de 22.000 litros de petróleo derramados en la bahía de Quintero.

No sabemos de qué tipo de petróleo se trata ni qué protocolos se usaron ante esa emergencia, toda vez que en un principio -reitero- se habló de 3 metros cúbicos derramados. Tampoco sabemos las graves consecuencias que ese hecho representa para la zona, ni cuánto tiempo demandará recuperar esa bahía. Se habla de quince años.

La localidad afectada se emplaza en una zona saturada e impactada por todas partes. No solo está contaminada; los agricultores dejaron de trabajar porque no pueden sembrar nada en ella; es una zona donde el turismo sigue aferrándose a poco y casi nada. Los pescadores deben internarse bastante mar adentro para lograr el sustento de cada día. Los fileteros -muchos de ellos están presentes en las tribunas- ruegan por que llegue un pescado a sus manos. Hoy están de manos cruzadas e implorando que los escuchen.

En el proyecto de Ley de Presupuestos para 2015 no se contempla un incremento de recursos para las zonas saturadas. Eso no es justo.

En mi distrito no tenemos salud ni educación como corresponde; tampoco buenas carreteras ni protocolos para una situación de emergencia. La gente de mi zona no se puede enfermar después de las seis de la tarde porque no tendría dónde acudir.

(Aplausos en las tribunas)

Esa es la verdad. No hay números de emergencia. Hemos estado pidiendo que se incrementen las atenciones de urgencia en un hospital nivel 4. Todavía no tenemos ni siquiera eso.

Hemos pedido que se construya una carretera para trasladar a los enfermos; todavía no la tenemos. Hemos pedido fuentes de trabajo y que nos ayuden. Por mi parte, golpeé todas las puertas durante el gobierno anterior, pero no logramos que se implementara el plan de descontaminación que tanto necesitamos. Lo venimos pidiendo desde hace muchos años.

Las personas de mi distrito saben que tenemos casi veinte empresas en la zona; sin embargo, el plan de descontaminación solo considera a dos empresas: Codelco y AES Gener. Esas son las dos empresas que participan en un plan de descontaminación que no es real, pues no aborda el problema de contaminación que se ha ido generando año tras año. Hoy no nos acompañan las viudas de los trabajadores de la Enami que murieron hace años; pero aún piden dignidad y justicia.

En verdad, estábamos tratando de volver a creer. Sin embargo, hoy nos enfrentamos a una situación de caos. Nuestra gente ya no cree en nada. Ya ni siquiera siente rabia, sino dolor, angustia, pena, hambre e impotencia.

(Manifestaciones en las tribunas)

Lo que se busca a través de esta sesión especial es llegar a la verdad ¿Por qué llegar a la verdad? Porque necesitamos que se indemnice a nuestra gente, que se indemnice a todos quienes se han visto afectados, y que ello se haga directamente, no a través de multas que terminan beneficiando a Santiago. Necesitamos que se remedie y se recupere nuestra zona, y que los recursos que logremos se destinen a ella.

También necesitamos recuperar la confianza de la gente que va a visitar nuestra zona. El turismo se ha paralizado tras el derrame de petróleo. Ya no anda nadie por las calles. No tenemos ninguna posibilidad de pensar en el verano. Tenemos un presente negro, como el color del petróleo.

He pedido que se oficie a la ENAP para que me informe en detalle respecto de la cantidad y tipo de petróleo que transportaba el barco, y el tiempo de residencia de ese combustible, apuntando a las cadenas más pesadas.

He pedido a la seremi de Medio Ambiente que nos informe cuál es la institución certificada para recuperar aves expuestas a contaminación por hidrocarburos.

He solicitado que se oficie al capitán de corbeta Alex Rich, de la Capitanía de Puerto de Quintero, dependiente de la Gobernación Marítima de Valparaíso, a fin de que nos informe sobre el muestreo de los sedimentos en el fondo del mar y comunidades bentónicas a partir del sistema Draga.

He pedido al director regional del Sernapesca de Valparaíso que, con ocasión del derrame de petróleo ocurrido el 24 de septiembre en la bahía de Quintero, se identifiquen e informen los daños existentes en las áreas de manejo de toda la bahía de Quintero.

He pedido a las autoridades de la Empresa Nacional del Petróleo que informen quién, con nombre y apellido, estuvo de turno la noche del derrame, y cuál fue la primera acción que realizó para paralizar las funciones del barco.

He pedido a la Gobernación Marítima de Valparaíso que nos informe a qué empresa pertenece el remolcador que participó en las actividades de atraque de la embarcación siniestrada. Esa pregunta también se la dirijo al ministro de Energía: ¿A quién pertenece el remolcador? ¿Pertenece a la ENAP? ¿Es responsabilidad de ENAP el remolcador, o pertenece a empresas que trabajan o que tienen una ligazón con ENAP? ¿Entre qué horas se tuvo el control de la nave? ¿Hubo otras embarcaciones en el área de contingencia entre las 3 a.m. y las 7 a.m.?

He pedido a la Presidenta de la República que declare zona de catástrofe a la zona afectada.

(Aplausos en las tribunas)

La idea es que se tomen todas las medidas pertinentes y se dispongan los recursos necesarios para sacar adelante a nuestra gente. Nuestra zona no puede seguir esperando; no podemos seguir golpeando puertas, ni seguir constituyendo mesas que no nos han llevado a nada. Ya no queremos más estudios, porque ya tenemos claridad absoluta de lo que está pasando. Sí necesitamos que se hagan los estudios correspondientes para saber cuál es el daño que se ha generado, cómo se va a remediar y quién se hará responsable de él.

Le pedimos al Consejo de Defensa del Estado que se haga parte y sea cabeza de esta investigación; pero no queremos que pase lo mismo que sucedió en San Vicente. ¡No, señor! Queremos verdad y justicia.

(Aplausos)

Hemos hablado con el superintendente del Medio Ambiente. Ojalá que cuente con los recursos necesarios para abordar esta situación, porque sin ellos no puede hacer nada.

Estamos analizando todas las acciones judiciales que podremos interponer. Queremos que funcionen los tribunales medioambientales, que tanto nos costó sacar adelante y para cuya creación ustedes, señores diputados, votaron a favor en esta Sala. Hoy, esos tribunales tienen una gran oportunidad para hacer justicia, para cerrar lo que se deba cerrar, para cobrar las multas que deban cobrarse y para dar prioridad a quienes corresponde, que es nuestra gente.

La Constitución Política establece que se debe resguardar la salud de las personas y el medio ambiente, pero en nuestra zona ello no se ha cumplido jamás. En ningún gobierno, sin importar el color político, ha habido respeto por nuestra gente. Quintero sigue siendo una zona de sacrificio, que entrega más del 40 por ciento de la energía del país. ¿Y qué recibe a cambio? Nada, cero oportunidades.

Por eso queremos tener respuestas acerca de lo que ha pasado y de las medidas que se están tomando, porque, sin duda alguna, los protocolos serían muy distintos si la información hubiese

sido desde el principio que cayeron 22.000 litros de petróleo al mar y no 3 metros cúbicos. Nuestra gente piensa que es mucho más. Se habla de 30.000, de 50.000 o de 70.000 litros.

Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar a ministros y autoridades que lo único que buscamos con esta sesión y con todas las acciones que se seguirán de aquí en adelante es la verdad, es que ustedes marquen la diferencia y que hagan lo que otros no hicieron.

¿Qué va a pasar con los proyectos que hoy tienen RCA? ¿Los van a desarrollar en la zona afectada? ¿Cómo van a conseguir esos permisos si no hay confianza ni credibilidad? ¿Con qué apoyo de la gente van a contar, si todos los afectados que nos acompañan en las tribunas y los que quedaron fuera del Congreso están sufriendo, están pasándolo mal y no ven ninguna salida?

Hemos ido a miles de reuniones y vamos a seguir yendo. No queremos más canchas de fútbol, luminarias ni poleras.

(Aplausos)

Queremos dignidad; nuestra gente quiere dignidad, quiere salud, quiere que se le respete.

Mis queridos diputados de todas las bancadas presentes: fuimos elegidos para defender a nuestra gente, sobre todo a quienes viven en zonas saturadas y a quienes han sido pescadores, que saben del dolor que se siente después de haber salido al mar por horas y horas, arriesgando su vida, y haber regresado sin nada en las manos. ¿Qué pasa con sus familias? ¿Qué pasa con sus estudios? ¿Qué pasa con sus hijos? ¿Cuál es el futuro de los niños de todas esas personas? No lo tienen.

La verdad es que podría estar muchas horas planteando uno a uno los temas que nos han convocado, porque esta situación es más que la gota que rebosó el vaso. En verdad, esto es una vergüenza, esto no debió ocurrir. Nosotros deberíamos estar en otro escenario y deberíamos contar con presupuestos que permitieran a los pobladores de esa zona volver a creer y recuperar su dignidad. Sabemos que no es fácil, sabemos que no depende solo de una persona y de algunos ministros; pero hay que poner voluntad política, señores. ¡Lo que no hicieron los otros gobiernos, que lo haga este! ¡Voluntad política! ¡Qué se atrevan, que tengan pantalones! ¡Lo que no hizo el gobierno anterior, que lo haga este!

(Aplausos)

Estamos cansados de hablar, estamos hartos de golpear puertas. Queremos que nuestra gente salga de aquí con esperanza. No queremos seguir tomándonos las carreteras, no queremos seguir realizando incendios en las puertas de Codelco, no. Queremos que ustedes, como autoridades, tomen la sartén por el mango, que ustedes se hagan cargo de la situación.

Mis queridos ministros, espero que después de esta sesión tomen decisiones que permitan avanzar en el camino de la verdad y de la dignidad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, soy del sur y quise intervenir exclusivamente para respaldar todas las acciones que se están desarrollando en beneficio de la zona afectada.

En primer lugar, considero muy positivo que la Cámara realice una sesión especial para abordar lo sucedido en la Quinta Región con ocasión del lamentable derrame de petróleo producido en las costas de Quintero, ya que los problemas medioambientales que afectan a Chile y al mundo, a mi modo de ver, deben estar en la primera línea de la preocupación de las autoridades más relevantes de los países.

Ya se habló de los errores en la estimación de la ENAP con respecto a las cantidades de petróleo vertidas, por lo que me referiré a otros aspectos que considero muy importantes de recalcar sobre lo sucedido en las costas de Quintero. Sin perjuicio de ello, no puedo dejar de mencionar que más que fijar multas a la empresa, que equivaldría a pasar el dinero del fisco de un bolsillo otro, o alegrarse por los fondos que estarían entregando las aseguradoras para labores de limpieza, el gobierno central, el ministro del Medio Ambiente y el ministro de Energía deben buscar derechamente las responsabilidades personales de los ejecutivos y estamentos técnicos de la ENAP. Este episodio no puede salir gratis a los responsables. Los afectados, fundamentalmente los pescadores de la zona, deben ser indemnizados.

Nuestras sociedades son altamente dependientes del petróleo, ya que sus derivados son imprescindibles como fuente de energía y necesarios para la fabricación de múltiples productos de la industria química, farmacéutica, alimenticia, etcétera; pero su manejo tiene que ser muy responsable, y este no ha sido el caso.

Hay estudios que indican que solo entre el 0,1 y el 0,2 por ciento de la producción mundial de petróleo termina vertido en el mar. La cifra parece pequeña, pero no lo es, y menos aún el impacto y el daño que causan los derrames. Se calcula que cada año cerca de 3 millones de toneladas terminan contaminando las aguas del mundo, lo que provoca daños prácticamente irreparables en el corto y en el mediano plazo en los ecosistemas marinos.

Pero, ¡jojo!, no todo ese petróleo proviene de derrames producidos por accidentes de los buques tanque, como el sucedido en la bahía de Quintero, o por roturas de oleoductos, que, por supuesto, son hechos graves que generan noticias muy impactantes. En efecto, la mayor parte del petróleo vertido procede de la tierra, de desperdicios domésticos, de automóviles, de gasolineras, de refinerías, de desechos de industrias. Ante esos hechos debemos intervenir como Estado aplicando controles y regulaciones. Como Parlamento, nuestro deber es fiscalizar y cautelar el cumplimiento de las normativas ambientales, y mejorar y actualizar la legislación vigente, que es muy débil en materia de establecimiento de sanciones y de responsabilidades.

¿Por qué es tan grave lo sucedido en Quintero? Porque el petróleo perdido se va extendiendo en una superficie cada vez mayor hasta formar una capa muy extensa de mínimo espesor. Se calcula que un metro cúbico de petróleo puede llegar a formar, en una hora y media, una mancha de cien metros de diámetro. Imaginen la situación, porque en el caso que nos convoca se habla de una cantidad estimada de 1.200 metros cúbicos.

Hay que entender la desesperación de los pescadores de una zona que desde hace años sufre el impacto negativo de las industrias relacionadas con el petróleo, el cual se agravó con el

último evento. Los moluscos bivalvos, por ejemplo, tienen una muy baja capacidad de eliminación del petróleo, y muchas especies de peces se ven afectadas por niveles bastante bajos del contaminante, al igual que muchas aves y mamíferos.

La mayoría de las poblaciones de organismos marinos se recuperan de exposiciones a grandes cantidades de petróleo crudo en aproximadamente tres años, aunque si este es refinado o la contaminación se ha producido en un mar frío, como el de nuestras costas, los efectos pueden durar el doble o el triple. Además, las algas de mar se manchan, lo que transforma al ecosistema entero en inhabitable.

Lo más grave radica en que limpiar un derrame de petróleo es muy caro y lento. Por lo demás, esa limpieza solo mitiga el problema, por lo que la ciudadanía pierde la fe en la capacidad de las compañías petroleras para controlar ese producto.

En un principio, según varios expertos, un derrame de petróleo tiene efectos perjudiciales hasta por treinta años. ¡Sí, señores diputados y señoras diputadas: por treinta años! Por ello, no bastan las declaraciones de buenas intenciones de las autoridades y de quienes generaron el problema o tienen responsabilidades involucradas.

Por tanto, hago un llamado a actuar con firmeza, en forma ejemplarizadora, y a trabajar por que a futuro episodios como el que nos ocupa disminuyan en nuestras costas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, fui uno de los diputados que suscribieron la solicitud para la realización de esta sesión especial a fin de abordar lo que está sucediendo en la bahía de Quintero.

En primer término, quiero saludar a quienes se encuentran en las tribunas, personas y dirigentes que viven en la zona afectada, a quienes les tocó, como se dice por ahí, “bailar con la fea”.

Represento en mi distrito a la comuna de Coronel, que, lamentablemente, se asemeja a las de Quintero y Puchuncaví, pero no por aspectos positivos. Las de ambos distritos son comunas de sacrificio.

Por eso, en mi calidad de miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quiero expresar algunas ideas en torno a un problema que me parece de la mayor gravedad.

El daño ambiental al ecosistema marino y a los habitantes de la zona donde que se produjo el derrame es probablemente irreparable.

En buena hora se solicitó esta sesión especial. La verdad de las cosas es que el paso del tiempo y los hechos que hemos ido conociendo nos dan la razón en sostener que esta sesión es importante.

En un principio, el escenario era complejo y, de acuerdo con la información actual, tremendamente más grave.

Quiero hacer una primera reflexión en cuanto al nivel de información que se ha tenido sobre el particular.

La situación que se dio respecto de informar en un comienzo determinada cantidad de derrame, y posteriormente otra, sin lugar a dudas da cuenta de una desprolijidad en la forma en que se está abordando el problema que nos convoca.

Más allá de lo cuantitativa que pueda ser la información, es decir, si fueron 3.000 o 22.000 metros cúbicos los derramados -en verdad, no sabemos a cuánto ascenderá la cifra finalmente-, considero que en lo cualitativo el daño es mucho mayor.

Quiero manifestar con mucha claridad que en este caso hay responsabilidad de parte de la Empresa Nacional del Petróleo. Sorprende que el gerente general de la empresa no haya dado la cara al respecto; lo hizo solo hoy.

Se encuentra presente en la Sala el ministro de Energía. Qué bueno que esté presente el ministro de Energía, quien además es el presidente del Directorio de la ENAP. Nos encontramos ante una empresa del Estado que, como tal, con mayor razón debe cumplir las normas y los estándares ambientales. En este caso bien vale la pena que la Empresa Nacional del Petróleo dé la cara como corresponde.

Ahora, ¿esto significa que solo la ENAP es responsable de esta situación? No, señor. Porque en lo ocurrido varios han “pasado colados”. La Armada de Chile en este caso ha hecho mutis por el foro. ¿Qué ha dicho la Gobernación Marítima? ¿Qué ha señalado la Directemar?

(Manifestaciones en las tribunas)

En consecuencia, también quiero ser justo y no establecer responsabilidades solo respecto de la ENAP, porque no fue la que provocó el daño directamente, sino que lo hizo a través de las empresas que le ayudan en su proceso productivo. Pero, indudablemente, hay una responsabilidad.

Para qué hablar de las empresas que prestan servicios a la ENAP: los remolcadores Puyehue y Horcón, de la empresa Remolcadores Ultratug Limitada, de propiedad de la familia Von Appen. ¿Qué han dicho ellos sobre lo ocurrido? Nada; han guardado silencio.

Por tanto, me parece que un acto mínimo es reconocer las responsabilidades que se tengan en este caso. Apelo a que ellas se exijan.

Pues bien, ¿qué hacemos hacia adelante? Me parece de la mayor importancia que se realice una evaluación independiente de lo que ha estado sucediendo. La evaluación no es algo baladí; no sirve solo para anotar datos o cifras, sino que es un elemento importante para establecer qué se hará, qué medidas se adoptarán, qué acciones se desarrollarán ante determinada circunstancia.

En tal sentido, quiero solicitar algunos antecedentes. Es significativo transparentar la información sobre la cantidad de litros de petróleo que se vertieron en el mar y sobre el área de diseminación del combustible en la bahía. Es importante que se entregue información sobre

los impactos que tendrá el derrame de petróleo para los pescadores artesanales, los habitantes de la zona en general y los ecosistemas involucrados.

Se debe definir quiénes serán los responsables de las acciones de limpieza de la bahía, mar y playa, y quiénes pagarán los costos que ello involucra. Además, en el marco de la Ley de Presupuestos, es necesario conocer qué apoyos habrá en términos de recursos para el logro de ese objetivo.

Por último, quiero que el ministro de Economía, aquí presente, me informe qué medidas se han implementado o se implementarán desde su cartera para ir en apoyo de los pescadores artesanales y de los servicios de turismo afectados por esta emergencia ambiental.

Al ministro del Medio Ambiente le consulto respecto de las medidas que su cartera está ejecutando en la zona de Quintero y Puchuncaví, habida consideración de que esta ha sido históricamente impactada.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un punto de Reglamento.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Para referirse a un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, no cabe duda de que estamos abordando un tema importantísimo. Tres ministros viajaron desde la capital para asistir a la presente sesión.

Por tanto, debido a que no hay *quorum* para continuar, le pido que suspenda la sesión por cinco minutos para llamar a los diputados y, de esa manera, se les exija que estén presentes en la Sala.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Continúa la sesión.

(Manifestaciones en las tribunas)

Ruego a las personas presentes en la tribunas guardar silencio.

Solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados tener presente el *quorum* que se requiere para el funcionamiento de la sesión.

(Manifestaciones en las tribunas)

Ruego a los asistentes a las tribunas guardar el debido respeto y no generar diálogos.

Hago presente a la Sala que los tiempos han sido establecidos por las bancadas, de manera que los diputados que se excedan en sus intervenciones afectarán el tiempo total del resto de los integrantes de su Comité.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Continúa la sesión.

(Manifestaciones en las tribunas)

Ruego a las personas presentes en las tribunas guardar silencio, con el objeto de que la Sala pueda sesionar como corresponde y así llegar a las mejores conclusiones posibles respecto de la materia por la que ha sido citada esta sesión especial pedida.

Tiene la palabra el diputado señor Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, la ciudadanía nos eligió para estar presentes en la Sala y para escuchar cuando la gente tiene problemas. En ese sentido, el diputado René Saffirio tiene toda la razón en cuanto a que debemos funcionar con el *quorum* que corresponde. ¡Para eso nos eligió la ciudadanía, no para darnos vueltas!

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Más que como diputado, quiero hablar como vecino de la comuna de Quintero.

(Aplausos en las tribunas)

En primer lugar, felicito a todos los diputados y a todas las diputadas que tuvieron la iniciativa de pedir la celebración de esta sesión especial, en particular a la colega diputada Andrea Molina. Es muy importante que se haya llevado a cabo esta sesión.

(Aplausos en la Sala y en las tribunas)

Me encontraba en Ecuador, en funciones de representación de la Cámara de Diputados, cuando me enteré de la triste noticia del derrame de petróleo en la bahía de Quintero. Al igual que yo, toda la gente de Latinoamérica se enteró de lo ocurrido, de una situación que significó una noticia muy mala para quinteranos y puchuncavinos.

Agradezco a los vecinos de esas comunas presentes en estos momentos en las tribunas y a quienes lideran la representación ciudadana ante esta situación. Asimismo, quiero saludar a los alcaldes de Quintero y Puchuncaví, señores Mauricio Carrasco y Hugo Rojas, respectivamente.

(Aplausos)

Como ellos no pueden hacer uso de la palabra, voy a desclasificar algo que les dije a ambos alcaldes hace algunos días. Les señalé que pasarán muchos ministros, diputados, subsecretarios, intendentes y gobernadores, y que seguramente en diez años más el señor Mauricio Carrasco ya no será alcalde de Quintero, ni yo, diputado; pero como seguiremos viviendo en Quintero, aún sufriremos la angustia de todo lo que ha pasado en la bahía de nuestra comuna. En diez años más seguiremos yendo a la feria y encontrándonos con vecinos molestos, indignados y tristes por todo lo que ha pasado en Quintero y Puchuncaví. Seguiremos viviendo los efectos de esa situación.

(Aplausos en las tribunas)

Entonces, cuando pasen todos los ministros y subsecretarios, cuando pasen todas las autoridades, y los quinteranos sigamos viviendo el sacrificio de ser vecinos de las empresas que han causado muchos de los problemas existentes en nuestra bahía, no tendremos el coraje de mirar a la cara a nuestros vecinos si hoy no hacemos lo que se debe hacer. Este no es un problema de este Gobierno ni del anterior, puesto que, en forma sistemática, los gobiernos de la Concertación, hoy Nueva Mayoría, de la cual formo parte, así como el gobierno de la Alianza por Chile, encabezado por el Presidente Piñera, no hicieron nada por sanear el problema de Quintero y Puchuncaví. ¡No hicieron nada!

(Aplausos en las tribunas)

Este no es un asunto de posición política, porque reconozco muchas cosas. Sin embargo, ¿saben por qué perdimos la confianza de los ciudadanos? Porque todos los gobiernos anteriores, tanto los de la Concertación como el del Presidente Piñera, tomaron decisiones equivocadas respecto de Quintero y Puchuncaví. Por eso la gente no cree en nada y desconfía de los políticos. Por eso hay dos alcaldes independientes a cargo de las comunas de Quintero y Puchuncaví, porque la gente no cree en nosotros. Eso es lo que pasa.

(Manifestaciones en las tribunas)

En esto debe haber responsables; pero la pésima noticia es que respecto del derrame de petróleo ocurrido en 2006, en la bahía San Vicente, de Talcahuano, aún hoy, en 2014, los tribunales de justicia no han fallado en favor de los pescadores. Eso pasa en Chile.

En la mañana, luego de leer el último reporte de ENAP, uno se pregunta de qué estamos hablando, pues este señala lo siguiente: “Conjuntamente pretende que se responsabilice de los costos que ha significado para ENAP y otras instituciones del Estado los trabajos de limpieza y mitigación y del daño provocado a la imagen corporativa de la petrolera estatal”. Es decir, allí se expresa la preocupación respecto de la imagen corporativa de la petrolera estatal; pero cabe preguntarse quién se hace cargo de la vida insufrible que han debido soportar los quinteranos y puchuncavinos. ¿Quién se hará cargo de los problemas que se producirán durante los próximos años?

Al respecto, señor Presidente, por su intermedio quiero decir al ministro que la mancha de petróleo va a pasar, porque en algunas semanas más se acabará, pero el daño ecológico que se produjo en la costa no pasará, puesto que los aglomerantes que están usando decantarán y el fondo marino se verá afectado, efecto negativo que durará cien años. Las personas que hemos decidido quedarnos a vivir y criar a nuestras familias en Quintero vamos a sufrir con esta situación los próximos veinte o treinta años. ¡De eso estamos hablando! Estamos hablando de cómo nos hacemos cargo de este problema. Conversé con el ministro del Medio Ambiente. No me cabe duda de que todas las autoridades que han ido a Puchuncaví y Quintero tienen las mejores intenciones. He visto al gobernador de Valparaíso con energía; también al ministro del Medio Ambiente. Pero, ¿saben lo que pasa? En definitiva, las soluciones que estamos esperando no llegan.

La gente está cansada. Quintero y Puchuncaví están tristes. Esperamos que, de una vez por todas, se le ponga el cascabel al gato y se puedan hacer las cosas como se merece la gente que está en las tribunas y la que está esperando una solución en Quintero y Puchuncaví.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a todas las personas que se encuentran en las tribunas y que hoy están sufriendo por esta situación, y, por supuesto, también a los ministros que se encuentran presentes.

Cuando se habla del medio ambiente y de su protección, siempre hablamos de los ríos, de los lagos, de los bosques del sur, del aire del campo y de la ciudad, de la tierra y del mar, que, por supuesto, se contaminan por la aplicación de pesticidas, por los incendios y por el derrame de combustible.

Soy de la provincia de Malleco, ubicada a más de 600 kilómetros de donde ocurrieron los hechos, pero me encuentro en esta Sala porque creo que es nuestra responsabilidad preocuparnos de la situación que hoy están viviendo chilenos como todos nosotros.

(Aplausos)

Resulta realmente impresionante que un episodio de contaminación nos haga ver la realidad de una zona de nuestro país que sufre un verdadero holocausto ambiental, que antes de él resultaba imperceptible para las autoridades.

El trato que ha dado el Estado, representado por las instituciones públicas, a los habitantes de Puchuncaví y Quintero es degradante y atenta contra las condiciones de dignidad mínima que merecen los habitantes de nuestro país.

Comprendo que es un asunto que tiene antecedentes de alto tecnicismo y una historia que puede explicarlo, pero jamás justificarlo.

De qué sirve conocer los porcentajes de sustancias tóxicas y su evolución; gastar generosamente, una y otra vez, recursos públicos en estudios y mediciones, si ninguna autoridad tiene la decisión de adoptar, en los hechos, medidas concretas en resguardo del medio ambiente y de la salud de las personas que hoy están sufriendo y que se encuentran representadas por quienes están en las tribunas.

Espero que hoy nos desprendamos de algunos fanatismos, porque es triste decir que, entre quienes han provocado este colapso del medio ambiente, también existen, en un buen grado, empresas públicas que son dirigidas por agentes públicos que olvidan la prioridad de su función.

Como señaló la diputada Molina, en el proyecto de acuerdo que se presentó a consideración de la Sala en 2007, la Armada de Chile le planteó a los miembros del consejo regional que la instalación de industrias estaba colapsando la bahía de Quintero.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

El 23 de marzo de 2011, 23 niños y 7 profesores de la escuela La Greda, de la comuna de Puchuncaví, a causa de una nube tóxica, vivieron un episodio de intoxicación por el cual sufrieron desmayos y mareos.

(Manifestaciones en las tribunas)

La nube fue ocasionada por una falla en la División Codelco Ventanas. Como señala la gente que está en las tribunas, es una situación que están viviendo todos los días.

Con esto se reabrió el debate sobre la situación de contaminación que afectaba a la bahía de Quintero. Sin embargo, las medidas adoptadas por parte de la autoridad han sido absolutamente insuficientes. No se ha producido ningún cambio sustancial en términos de políticas públicas para abordar el grave problema que afecta a la zona.

Durante este año, se le denominó “zona de sacrificio”, como una forma de reconocer lo dañadas que se encuentran las comunas. La comuna de Puchuncaví era una zona cuyas principales actividades económicas estaban relacionadas con la agricultura -yo también pertenezco a una zona agrícola-, la pesca artesanal y su condición de balneario.

Son innumerables las autoridades que en sus antecedentes incluyen estudios y experiencias realizadas en países desarrollados, y, supuestamente, deberían volcar sus conocimientos en el ejercicio de la función pública. Eso es lo que esperamos. ¿Y qué tenemos? Una zona con su agricultura destruida, muerta; con una actividad pesquera prácticamente inexistente, y con una negativa expectativa de actividades turísticas, o sea, la mejor expresión de un país subdesarrollado.

El 24 de septiembre de 2014 se produjo un nuevo acontecimiento en la zona, que ha vuelto a dejar en evidencia la vulnerabilidad de esas comunas: una filtración de miles de litros -no voy a decir la cantidad, porque no hay al claridad respecto- de hidrocarburos en el mar.

El Estado no ha resguardado los derechos de la comunidad ni su seguridad. No ha implementado políticas eficientes de descontaminación y de acceso a un sistema de salud acorde con la situación de los habitantes; se ha incrementado la cantidad de empresas contaminantes, a pesar de la declaración de zona saturada realizada en 1993; incluso, se ha permitido la expansión de las empresas, en infraestructura y productividad.

Hoy, llegó el momento en que el Estado debe asumir su responsabilidad.

(Aplausos)

En consecuencia, respaldo el proyecto de resolución propuesto, al menos, en cuanto se solicita a la Presidenta de la República que declare zona de catástrofe en virtud de la situación de calamidad pública en que se encuentran sus habitantes; se otorgue una compensación directa a los pescadores de la zona por todo el menoscabo que esta situación significará para ellos, sobre todo, considerando que se les ha cerrado su fuente de trabajo; que el Estado de Chile, a través del Consejo de Defensa del Estado, adopte todas las acciones judiciales que correspondan, de modo de poder establecer las responsabilidades que correspondan en relación con el derrame de petróleo en la zona, para que estos hechos no queden en la impunidad; finalmente, que se determine el congelamiento de nuevas industrias contaminantes en la zona.

(Aplausos)

También propongo que se incorporen al proyecto de resolución presentado, algunas de las solicitudes que nos ha hecho llegar la Agrupación de Caletas Unidas de la Bahía de Quintero, que son las siguientes:

- 1.- Generar un plan de ayuda económica -bonos mientras dura la emergencia- y social a todos los pescadores artesanales legalmente constituidos e independientes que laboran en la bahía de Quintero.

2.- Diseñar un plan de compensación económica heredable a largo plazo -veinte años-, por la pérdida del patrimonio marítimo y sus recursos, perjuicios de más de cincuenta años en que ha incurrido la industria a lo largo de la historia.

3.- Generar un proyecto piloto de biorremediación de la bahía de Quintero, el que está en conocimiento de las autoridades de Gobierno, particularmente del Ministerio del Medio Ambiente, que generará apoyo económico, laboral y social, con la intervención económica del Estado y las empresas público-privadas de la bahía de Quintero, que en la actualidad son alrededor de veinte, por las que se ha denominado zona saturada y de sacrificio.

En nombre de la bancada de Renovación Nacional, pido que se acoja esta solicitud.

Por último, quiero agradecer la colaboración en este trabajo del exdiputado de Renovación Nacional don Alfonso Vargas

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Marco Antonio).- Señor Presidente, quiero saludar muy afectuosamente, como diputado por esta región y presidente de la Comisión de Salud, a los alcaldes, a los concejales, a los vecinos y, particularmente, a los pescadores artesanales de la zona afectada, que hoy nos acompañan en las tribunas.

Quiero referirme a tres cuestiones.

En primer lugar, hay alguien que está pasando colado. Me refiero al señor Von Appen, empresario naviero, dueño no solo del barco “Mimosa”, sino también de los remolcadores “Horcón” y “Puyehue”, que la noche del 24 de septiembre provocaron el derrame de miles de litros de crudo en la bahía de Quintero.

Ahora, al analizar al grupo económico Von Appen, nos damos cuenta de que se trata de uno de los conglomerados empresariales ligados a las navieras más importantes de Latinoamérica. Con inversiones en isla Riesco, en sociedad con la familia Angelini, comparte la propiedad de la termoeléctrica Guacolda con la familia Matte, y, según Poderopedia, desde 1996 ha sido permanente donante de la fundación Augusto Pinochet.

La pregunta es: ¿Por qué, hasta hoy, el directo responsable de este drama, la empresa propietaria del barco “Mimosa” y de los remolcadores “Horcón” y “Puyehue”, no ha dado la cara a la comunidad de Quintero y Puchuncaví, afectada por este desastre?

Tuve la posibilidad de ver cómo los pescadores trabajaron día y noche en la extracción del crudo, con mangas, en sus propios botes.

¿Dónde está la empresa que provocó esta contaminación -que va a permanecer durante tanto tiempo, y que no es la primera-, que no se hace parte en la solución del problema?

Hago estas preguntas, por cuanto quiero centrar la atención sobre la responsabilidad de la empresa del grupo Von Appen.

Durante muchas décadas se ha distribuido la propiedad de nuestros puertos, junto con otras familias históricas de esta región. Pero llegó el momento de que den la cara, colaboren en la solución del desastre y se entreguen garantías de que esta empresa nunca más va a con-

taminar ni Quintero ni ninguna de las regiones donde tiene inversiones, sean del norte o del sur.

En segundo lugar, hace cuarenta años se tomó la decisión de concentrar en Quintero y Puchuncaví parte importante de las empresas contaminantes. Hace cuarenta años no existía conciencia ambiental ni leyes que regularan estas cuestiones. Hoy esa zona está más que saturada. Las empresas instaladas allí -Gener, Codelco Ventanas, Puerto Ventanas, Cemento Melón, Oxiquim, Copec, Gasmar, Central Nueva Ventanas, Terminal GNL, Enap Quintero y otras-, en conjunto, conforman la unidad industrial más contaminante de nuestro país.

Si esa decisión se tomó hace cuarenta años, ¿qué tenemos que hacer ahora para revertir el daño provocado durante todo este tiempo y evitar que se sigan instalando empresas?

Pues bien, lo primero que debemos hacer, a propósito de la discusión presupuestaria, es enfrentar esta emergencia con los recursos necesarios para extraer de la bahía de Quintero hasta el último metro cúbico de petróleo.

En segundo lugar, más que un plan de biorremediación, tenemos que concentrarnos en restaurar el medio ambiente de la zona de Quintero y Puchuncaví. Es posible hacerlo, pero pasa por impedir que nuevas empresas se instalen en la zona.

La tercera cuestión dice relación con las indagaciones hechas por la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, encargada de analizar y determinar la participación de las empresas en la contaminación ambiental en la zona de Puchuncaví -contaminación que afectó particularmente a la localidad de La Greda-, la cual propuso una compensación para los pescadores artesanales, para los vecinos y para los pequeños empresarios de la localidad. En dicha comisión, a propósito de La Greda, hubo una minoría -hoy, de la Nueva Mayoría- que propuso compensaciones de largo plazo para los afectados, de al menos diez años, con aportes públicos y privados. Lamentablemente, la propuesta fue rechazada.

Por eso, espero que aquellos que rechazaron tales compensaciones, a la hora de definir el futuro de esa zona aprueben el conjunto de soluciones.

Para finalizar mi intervención, quiero hacer un llamado a la responsabilidad de las empresas privadas que mencioné -particularmente, aquellas vinculadas al grupo Von Appen, responsable directo de esta tragedia- y del Estado, para que sean conscientes de esta situación y adopten todas las medidas necesarias para compensar a quienes durante tanto tiempo han tenido que vivir en un medio contaminado. Espero que el Presupuesto para 2015 sea un aporte definitivo para una zona que la Presidenta de la República debe declarar como zona de emergencia.

Quiero solidarizar con los alcaldes, concejales y vecinos de la zona, algunos de los cuales se encuentran presentes en las tribunas. Quintero no puede seguir viviendo la situación que hoy enfrenta. Esto es responsabilidad de todos -del Estado, de los privados y del Congreso Nacional-, y lucharemos para que las soluciones sean una realidad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, dicen que se derramaron 22.000 litros de petróleo que en la bahía de Quintero.

Bueno, a propósito de esto, hace poco nos enteramos de que desde Quintero hasta Horcón no se podrán extraer productos del mar; no se podrán extraer, distribuir, comercializar ni consumir.

La autoridad sanitaria también decretó, a mi juicio de manera responsable, la prohibición de bañarse en sus playas y cualquier tipo de actividad recreacional.

Estamos en octubre. Me pregunto cuántos habitantes, directa o indirectamente, y por cuánto tiempo, van a ser afectados, no con las medidas que se han implementado, sino con el derrame.

Acá, responsablemente, se debiera hacer un catastro para entregar una indemnización por lucro cesante a todas las personas afectadas por estas medidas, y, por cierto, asegurarles la reparación del daño causado.

Ahora, en concordancia con lo señalado por el diputado Marco Antonio Núñez, la duda está en determinar quién asumirá dicha responsabilidad. En todo caso, respecto de esta interrogante, discrepo de quienes han manifestado que el Estado debe hacerse cargo. ¡Hasta cuándo seguiremos pidiendo al Estado que repare las embarradas de los privados! ¡Hasta cuándo la plata de todos los chilenos, de todo el país, se va a utilizar para cubrir las espaldas de grupos privados, en este caso el grupo Von Appen, que tiene los recursos necesarios para reparar todo el daño que está causando a la bahía de Quintero y a todas las poblaciones aledañas!

Me gustaría agregar algo más que, tal vez, sea impopular.

(Manifestaciones en las tribunas)

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Pido a los asistentes a las tribunas que guarden silencio.

Puede continuar, señor diputado.

El señor **BORIC**.- Hoy, en muchos ámbitos, resulta rentable “pegarle” a la ENAP; pero yo quiero felicitarla, porque pese a no tener responsabilidad directa en ese suceso, sus ejecutivos fueron los primeros en ofrecer recursos ...

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Ruego a los asistentes a las tribunas guardar silencio.

El señor **BORIC**.- Fueron los primeros en ofrecer todos los recursos necesarios ...

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- ¿Me permite, señor diputado?

Debo decirles a los asistentes a las tribunas que hemos permitido que realicen manifestaciones de adhesión y de rechazo a los oradores, pero no pueden interrumpir las intervenciones. Esa es la fórmula. Lo saben perfectamente la diputada Andrea Molina y los diputados que los invitaron a esta sesión.

De manera que les pido que escuchen con respeto las intervenciones de los distintos diputados.

Puede continuar el diputado señor Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, quiero insistir, pese a que en este contexto puede resultar impopular, en felicitar a la Empresa Nacional del Petróleo porque fue la primera en ofrecer todos los recursos necesarios para mitigar el daño causado a la bahía de Quintero por una empresa privada. Además, son principalmente sus trabajadores y trabajadoras, junto con los pobladores del lugar, los que están tratando de realizar labores de limpieza.

Ahora y desde hace mucho tiempo ha resultado fácil “pegarles” a las empresas del Estado para seguir debilitando su imagen pública. Pero también es importante reconocer cuando las empresas del Estado lo hacen bien y asumen responsabilidades que, incluso, no les corresponden, con el propósito de resguardar el bienestar de todos los chilenos.

Por lo tanto, ojalá que la querrela que interpuso la ENAP en días recién pasados en contra de quienes resulten responsables, tenga buen resultado, para que todos los chilenos, de Arica a Magallanes, no tengamos que seguir cubriendo las espaldas a empresas privadas irresponsables que tienen los recursos, que han acumulado durante años, para hacerse cargo de un desastre de estas características.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, en primer lugar, un saludo a las comunidades afectadas, a las autoridades que las han acompañado en su lucha, a los alcaldes de Puchuncaví y de Quintero y a las autoridades presentes.

Tal como se ha dicho aquí, el miércoles 24 de septiembre, a las 4 de la madrugada, un buque petrolero ocasionó un derrame en la bahía de Quintero. Quiero felicitar a la diputada Andrea Molina, porque, ...

(Aplausos en las tribunas)

... a pesar de las diferencias que muchas veces podamos tener, considero que ha dado una batalla importante no solo por su distrito, sino también por sus principios en materia de protección medioambiental.

Sabemos que la responsable del derrame fue una empresa relacionada con el grupo Von Appen.

A propósito de esta situación, quiero referirme a un tema de fondo que me parece importante. Si bien ese hecho en particular fue el objeto de esta sesión especial, no es una situación aislada en esa bahía, que ha sido denominada “zona de sacrificio”. Dada la contaminación que afecta a los habitantes de las comunas de Puchuncaví y de Quintero, me permito señalar que el derrame de petróleo no fue simplemente un accidente.

La historia de la bahía de Quintero es de larga data; se habla de cincuenta años. En 1992, atendidos los altísimos niveles de contaminación que ya existían en esa época, se adoptaron algunas medidas y se implementó un plan de descontaminación del complejo industrial de Ventanas.

Los hechos son indesmentibles e indican que, a pesar de todo lo ocurrido, en las instituciones del Estado de Chile han predominado las políticas de fomento a la industrialización de ese sector, pero sin los debidos resguardos del medio ambiente y de la salud de las personas, y sin respetar las economías locales. Es decir, a pesar del nivel de contaminación que existía en esos años, el Estado sigue promoviendo, de manera irresponsable, la industrialización de ese sector.

(Aplausos en las tribunas)

El hecho de que nos refiramos a la bahía de Quintero como una “zona de sacrificio” no devela subdesarrollo, sino lo peor del modelo de desarrollo existente en nuestro país: desigualdad en el crecimiento económico, voracidad para acumular riqueza en desmedro de las comunidades, violación de los derechos humanos de niñas, niños y adultos, ...

(Aplausos en las tribunas)

... daño irreversible a la salud de las personas y, por cierto, a los recursos naturales. Digo esto porque la renta acumulada por empresas como AES Gener, titular de la termoeléctrica Campiche, se debe en gran medida a todo lo que ha depredado en Ventanas, en términos humanos y ecológicos.

Lo que señalo es fácilmente constatable en la práctica. De acuerdo con los datos sobre pobreza de la encuesta Casen, entre 2003 y 2011, en las comunas de Puchuncaví y de Quintero existe un porcentaje de población indigente muy superior al promedio nacional, mientras que el conjunto de industrias que desarrollan sus actividades en la zona ha contado con amplio margen de impunidad para contaminar y destruir el ecosistema de la bahía.

Esto puede aplicarse a amplios sectores de nuestra economía porque el PIB global, del cual tanto se vanaglorian los macroeconomistas, se ha cosechado a costa de la destrucción del medio ambiente y del perjuicio directo causado a la salud y a la vida de las comunidades más pobres del país. No es posible entender, entonces, por qué el cuidado del medio ambiente y el uso de los recursos naturales no son considerados en la discusión sobre el desarrollo económico del país. En esto, todos los ciudadanos de Chile somos responsables, porque hemos permitido que nuestros recursos naturales sean explotados indiscriminadamente y aprovechados por un puñado de

empresas o, dicho de una manera más franca, hemos permitido que la riqueza sea acumulada por el uno por ciento más rico del país y, al mismo tiempo, hemos trasladado los costos de la generación de esta riqueza principalmente a las comunidades más pobres. Eso no es desarrollo ni progreso; por el contrario, ha significado destrucción y muerte. Bien lo saben las comunidades afectadas, algunos de cuyos miembros están presentes en las tribunas.

(Aplausos en las tribunas)

Por cierto, de esto da cuenta el programa de gobierno de la Nueva Mayoría, cuando plantea la necesidad de promover la equidad ambiental.

Por lo mismo, solicito al ministro del Medio Ambiente que actúe en consecuencia, que reforme el Sistema de Evaluación Ambiental para que el servicio evalúe ambientalmente y no solo certifique los proyectos que le presentan los titulares, y que proponga un nuevo ordenamiento territorial construido de manera participativa.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiempo, señorita diputada.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Quiero pedirle especialmente que, en uso de las facultades que le entrega la ley N° 20.417, promueva efectivamente el desarrollo sustentable del país, evitando el desastre ecológico. Por último, que coordine un plan de contingencia ambiental integral para la bahía de Quintero, que considere los impactos medioambientales y laborales, y los impactos en la salud física y psicológica de las personas, en el turismo y, sobre todo, en la economía local.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, represento y vengo de un lugar que también tiene una gran cantidad de caletas y que, al igual que los habitantes de Puchuncaví y de Quintero, algunos de ellos invitados a esta sesión y presentes en las tribunas, fuimos bañados por un derrame de petróleo.

La bahía de San Vicente, en Talcahuano, sufrió el mismo problema, pero en mayor proporción. Se ejercieron -aún se ejercen- acciones judiciales, todas las cuales apuntan hacia la empresa responsable de la situación: la ENAP.

Hoy, si bien parece importante echarle la culpa a alguien -quizá a Pinochet-, está claro que hay una situación tremendamente grave que amerita, sí o sí, decretar zona de catástrofe a las comunas afectadas por el derrame de petróleo, tal como lo ha pedido la diputada Andrea Molina.

(Aplausos)

También es importante determinar cuáles son las razones por las que se miente. Se miente cuando se dice que son nada más que 3.000 litros de petróleo los que se vertieron en la bahía de Quintero. Luego, cuando ya es indesmentible el hecho, se dice que son 22.000 o 23.000 litros de petróleo. Ahora, los propios pescadores dicen que en realidad serían 70.000 litros.

Echo de menos que no se haya invitado a esta sesión a algún representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, que es la autoridad que ha estado y seguirá estando presente. Dicho organismo tiene designado un fiscal especial solo para este caso. Ahora bien, es fácil echarle la culpa a cualquiera, pero lo importante es que hay un mandante, que es una empresa del Estado, que tiene que asumir su responsabilidad.

(Aplausos)

Hay quienes, quizás debido a su juventud, opinan que hay que felicitar a ENAP. Me pregunto, ¿vamos a felicitar a ENAP? ¿Vamos a felicitar a Enami? ¿Lo han hecho bien?

(Manifestaciones en las tribunas)

La respuesta negativa que acabamos de escuchar de parte de la gente que nos acompaña en las tribunas es la misma que he escuchado en mi distrito, que ha sufrido problemas similares. Vivo en un distrito que sufre los mismos inconvenientes.

¿Cuál es la causa del problema? Que esas empresas no son buenos vecinos. ¡Cuesta mucho tener una vecindad sana con ENAP! A ella no les preocupa quién vive al lado. ¡Ese es el mayor de los inconvenientes! No olvidemos que somos personas.

La investigación que realiza la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante solo busca determinar las responsabilidades administrativas del hecho. La determinación de las responsabilidades civiles y penales corresponde a los tribunales de justicia. Pero lo que realmente importa es que quienes son los responsables asuman esa tarea.

Ya se ha hecho pública la noticia de que las aseguradoras entregarán 15 millones de dólares para cubrir los gastos ocasionados por el derrame de petróleo. ¿Con ese dinero arreglamos el tremendo problema que se generó? Indudablemente que no.

Claramente, esos 15 millones de dólares pueden comenzar a ayudar a resolver el problema; pero esto, sin ninguna duda, tendrá una prolongación que nadie hubiera querido, pero que es real. Nadie puede decir que esto se va a solucionar de aquí a mañana. ¡Eso no es verdad!

Necesitamos acciones claras de parte del Estado, que es el que finalmente debe asumir su responsabilidad, porque es el propietario de esa empresa.

(Aplausos)

Desde nuestra perspectiva, se hace indispensable que el Estado se acerque amistosamente a las comunidades. Los pescadores, las fileteras que están en las tribunas, la gente que está

sufriendo el problema no lo van a recibir mal si de verdad va con la intención clara y objetiva de ayudarlos.

Sabemos que no podrá hacerse todo, que no podrá darse todo. Lo más probable es que no se dé nunca todo lo que se quiere, pero sí se necesita que se entreguen antecedentes claros, efectivos, reales. En síntesis, se necesita que hablemos menos y que hagamos más como Estado.

(Aplausos)

En esta oportunidad, no puedo dejar de señalar que me siento profundamente afectado por lo que ha ocurrido en Quintero, porque ha sido revivir lo que nos tocó sufrir hace unos años.

No tengo ninguna duda de que ENAP ya contrató a algunas personas de la comunidad para limpiar la costa. No tengo ninguna duda de que esas personas serán contratadas por algunos días, y luego por otros más; pero, ¿después qué? Ahí es donde surge la exigencia no solo para ENAP, sino para el Estado de Chile en el sentido de hacer programas eficientes, realmente útiles.

Agradezco profundamente la preocupación demostrada por la diputada Andrea Molina en esta materia.

(Aplausos)

Queremos que se decrete zona de catástrofe lo antes posible, porque la necesidad así lo exige.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, en primer lugar, vayan mis saludos a los pobladores, alcaldes y concejales de las comunas afectadas, algunos de los cuales hoy nos acompañan en las tribunas, así como a los señores ministros convocados.

Estamos frente a un problema complejo, pues no hay nada que impacte más que el daño provocado a los niños y a las mujeres en el ámbito de la salud física y de la salud mental.

Este lamentable episodio de derrame de petróleo trae a la memoria algo que muy bien se ha dicho por parte de los diputados representantes de la zona afectada. Por respeto a la gente y a mí mismo, no estoy disponible para reiterar las medidas que se implementaron en 2006, pues el Parlamento aún no tiene una evaluación sobre si se cumplieron esas medidas. Junto con los parlamentarios de la zona y con el presidente de la Comisión de Medio Ambiente y

Recursos Naturales, me voy a preocupar de pedir una segunda sesión especial sobre esta situación, en la que participen la ministra del Trabajo y Previsión Social, el ministro de Hacienda y la ministra de Salud, para que nos señalen, en un plazo de no más de quince días, cuál será el impacto en el empleo, porque las medidas de mitigación y de reparación no pueden apuntar solo a los pescadores artesanales.

(Aplausos)

Tampoco podemos permitir que este hecho se vaya olvidando con el paso de los meses y que, una vez llegado enero, la gente que trabaja arrendando habitaciones y cabañas, y los pequeños comerciantes no tengan clientes, porque las medidas de reparación no se cumplieron plenamente.

Comparto absolutamente el diagnóstico de que estamos frente a un problema complejo y difícil de abordar, frente al cual el Estado tiene una alta responsabilidad. Sentimos vergüenza por lo ocurrido.

Hace unos días en esta Sala abordamos el tema de los vertederos clandestinos, realidad que afecta a todo Chile. En mi distrito, durante las noches, los malos olores del Zanjón de La Aguada afectan a todas las poblaciones. Las empresas exitosas que producen productos que se consumen en las mejores tiendas de Santiago, deterioran la vida de miles de pobladores. Los conflictos ambientales no solo le duelen a Quintero a Puchuncaví, sino, lamentablemente, a muchos lugares de Chile.

Hemos hecho mal las cosas; hemos sido permisivos; tenemos normas que no cumplen con el propósito para el cual fueron creadas. Lo digo con respeto a los alcaldes, concejales y dirigentes de las comunidades organizadas que nos acompañan.

El Segundo Tribunal Ambiental -que incluye a la Quinta Región- debe conocer la denuncia de los pobladores y del concejo. Son ellos quienes deben proponer una fórmula de cambio al plano regulador que determine o califique, de manera definitiva, la zona saturada.

Repito, es necesario celebrar una segunda sesión especial, pero en esa oportunidad con la presencia del ministro de Hacienda y de las ministras de Salud y del Trabajo y Previsión Social, quienes deben evitar la entrega de soluciones no acotadas. Asimismo, solicito que los tribunales ambientales intervengan en esta materia.

Por último, pido al ministro del Medio Ambiente que nos informe cuáles son las propuestas de cambio ambiental que se diseñarán, desde el punto de vista legal y legislativo, para que esto no vuelva a ocurrir.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, en mi calidad de presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Corporación, puedo dar fe de lo preocupados que están el diputado Christian Urizar y la diputada Andrea Molina en la búsqueda de soluciones concretas para revertir este desastre.

Hace poco más de tres meses recibimos en la Comisión a los alcaldes y a los representantes de las comunidades de las zonas de sacrificio, quienes se reunieron en el primer cónclave sobre impacto ambiental y desarrollo comunal realizado en la comuna de Puchuncaví. En él participaron representantes de las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero y Coronel. En esa ocasión quedó claro que esas comunas, en especial Quintero y Puchuncaví, viven una verdadera devastación, un desastre ambiental.

Hoy vemos con impotencia cómo la comuna de Quintero y sus alrededores sufren nuevamente una situación de catástrofe ambiental, con un fuerte impacto en la salud, el medio ambiente y el desarrollo económico de su población.

Señor Presidente, la población que sufre esta catástrofe es la misma de siempre: trabajadores, pescadores y pequeños agricultores, es decir, la gente humilde, de esfuerzo y de trabajo que, precisamente, nos acompaña hoy en tribunas.

La impotencia aumenta si consideramos que la comuna de Quintero, junto con las llamadas zonas de sacrificio, son muy pobres; no obstante hacer un gran aporte al erario nacional, no obtienen ninguna retribución y deben convivir cotidianamente con las externalidades negativas que generan las empresas emplazadas en la zona. Ejemplo de ello son las irrisorias patentes anuales que pagan las empresas instaladas en la zona -en Tocopilla, AES Gener paga alrededor de 18.000 pesos anuales- y la precariedad con la que funcionan los colegios de Quintero.

Por otra parte, sorprendentemente, aún existen discrepancias respecto de la cantidad de petróleo derramado. En un principio se habló de 3.000 litros; luego, ENAP rectificó la cifra y señaló que se trataba de 22.000 litros, cifra significativamente mayor que da cuenta de un daño lamentable y significativo. Sin embargo, los pescadores de la zona, con todos sus años de experiencia, no están de acuerdo con esas cifras, puesto que creen que el petróleo derramado se acercaría aproximadamente a los 77.000 litros.

En cuanto al daño a la biodiversidad de la zona, la última información aportada por ENAP, el pasado lunes 6 de octubre, señalaba que se ha intentado rescatar un total de 38 especies de aves y fauna. Lamentablemente, 21 de estas especies han muerto y solo 17 han logrado sobrevivir.

Los hechos específicos aún están por demostrarse y las investigaciones y labores de rescate de la biodiversidad en la zona siguen su curso. El petróleo sigue avanzando y seguramente estas negras cifras crecerán aún más con el transcurso del tiempo.

El lunes recién pasado se informó de la creación de un fondo de 15 millones de dólares para realizar labores de limpieza. Sin embargo, don Sergio Corrales, experto en derrames de petróleo de Greenpeace, señaló hace algunos días en los medios de comunicación que el tiempo que demoraría en recuperarse el ecosistema fluctúa entre quince y veinte años, debido a que en forma adicional al derrame de petróleo la bahía de Quintero se encuentra contaminada, precisamente, por desechos provenientes de centrales termoeléctricas y por la contaminación por carbón de las mineras.

Saquemos cuentas: 15 millones de dólares para quince o veinte años más. Esto es casi un millón de dólares por año. ¿Será suficiente ese dinero para paliar los efectos del desastre?

¿Será suficiente para recuperar la biodiversidad de nuestras costas? ¿Será suficiente para los pescadores, comerciantes y familiares de la zona? Me pregunto si podemos dormir tranquilos con esos 15 millones de dólares, cuya provisión logró levantar el arraigo que pesaba por el buque tanque Mimosa, operado por la empresa Ultronav, del Grupo Ultratag.

Se han infringido los principios preventivos y precautorios de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Es impresentable que, de acuerdo con toda la información disponible, se sigan realizando actividades que ponen en riesgo la vida y la salud de la población.

Se ha transgredido el principio constitucional de igualdad de las cargas públicas, que son distribuidas de forma desigual y arbitraria. Es necesario que la conducta de ENAP, en su carácter de empresa pública, sea el reflejo de los valores de la función pública, como la transparencia, la búsqueda del bien común, la responsabilidad por los daños causados. Exigimos a esa empresa los más altos estándares ambientales y de manejo operativo.

Sin embargo, aquí hay un sector que no ha dado la cara. Me refiero al grupo económico Von Appen, dueños del buque y del remolque que provocaron este daño ambiental, social y económico. Tengo la certeza de que en este caso quedará demostrado, una vez más, cómo un grupo económico monopólico y con intereses privados, con el solo fin de maximizar sus utilidades, renuncia a mejorar y a elevar los estándares de seguridad, prevención y precaución, destinados a evitar que ocurran este tipo de situaciones.

Es hora de que actuemos como un país serio, responsable y cuidadoso del medio ambiente. Debemos escuchar el llamado de auxilio que realizan los alcaldes y la comunidad. Las personas están primero. Por eso se requieren acciones concretas para dar una respuesta definitiva y clara a toda la población y a sus familias.

Por último, debemos impulsar con fuerza todas las iniciativas tendientes a resarcir este daño, junto con alzar con fuerza nuestra voz para que la justicia se haga cargo, con mano firme, de determinar las responsabilidades correspondientes para que los responsables respondan por este desastre ambiental.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a todos los habitantes de Quintero, de Horcón y de Puchuncaví, que, junto con sus alcaldes, autoridades comunales, concejales y consejeros regionales, han dado una gran lucha, no solo hoy, sino desde hace mucho tiempo, en relación con la descontaminación de la zona. Las actividades agrícola, pesquera y turística de ese sector han pagado un alto precio, lo que debe ser reconocido. No podemos ponernos una venda sobre los ojos. El Estado tiene una responsabilidad que debe asumir.

Quienes formamos parte de la Cámara de Diputados debemos apoyar todas las medidas que solicitaremos al Gobierno a fin de que resuelva, de una vez por todas, el problema de la

contaminación en la bahía de Quintero y en todo el valle de Puchuncaví, y entregue los recursos necesarios para que ello ocurra.

Así como nuestra Presidenta de la República vino a Valparaíso a dar su apoyo a las personas que sufrieron las consecuencias del dramático incendio que afectó a la zona, también debe concurrir a Quintero a decirle a su gente que se tomará el compromiso de dar una solución al problema. Este no solo se relaciona con la gente de Quintero, o con una bancada política en particular; es un problema que afecta a toda la región, a todas y todos los chilenos.

Los chilenos que tenemos el corazón bien puesto no podemos dejar de conmovernos con el dolor y con la tremenda tragedia que se ha vivido en la zona. Es por eso que hoy es muy importante que aprobemos unánimemente el proyecto de resolución propuesto por la diputada Andrea Molina junto con otros diputados, que busca que la zona de Quintero y Puchuncaví sea declarada zona de catástrofe.

En segundo lugar, se debe poner fin a la instalación en esa zona de más empresas contaminantes y de más centrales termoeléctricas. Es necesario que se apliquen las medidas de mitigación necesarias para que el daño, que puede perdurar dos décadas, sea subsanado con la rapidez que se requiere.

Es fundamental que haya un compromiso para que se restituya el empleo. Además, desde el punto de vista del trabajo, es importante que haya una compensación a los habitantes y a las pequeñas empresas de la zona.

Finalmente, tal como lo han planteado muchas y muchos diputados, tenemos que profundizar en el cambio de las normas ambientales. Ese es mi compromiso como parlamentario.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señor Presidente, saludo a las vecinas y los vecinos de las comunas de Quintero y de Puchuncaví, quienes constituyen el alma de nuestra ciudadanía y de nuestro pueblo; aquellas personas a quienes llamo cariñosamente *los sin nada*, porque muchas veces no tienen nada material; gente humilde y de trabajo, muchos de ellos pescadores. Sin embargo, hay algo que ellos tienen y que jamás podrán quitarles: la dignidad del ser humano.

Hoy hemos visto que el Estado, como siempre, elude sus responsabilidades, y los privados, como siempre, piden al Estado que pague por los errores de ellos. Pero -reitero- la gente que sufre es siempre la que tiene menos.

He asistido a muchas sesiones especiales y son muchos los proyectos de acuerdo y de resolución que se han votado, pero la verdad es que jamás he visto una sola respuesta de ningún Poder Ejecutivo, ni del actual ni del anterior gobierno.

Espero sinceramente que haya respuestas y soluciones. Es más, quiero que la ciudadanía sepa que si no le responden, ella tiene el derecho soberano de salir a marchar y a manifestarse, tal como lo hace el pueblo soberano en democracia, con la frente en alto y las manos limpias.

No permitan que los dejen olvidados. Lo digo porque en las muchas sesiones especiales a las que he asistido nunca he visto ninguna solución.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, saludos a todas las personas que, con gran esfuerzo, han llegado a las tribunas de esta Corporación.

Agradezco a la diputada Andrea Molina y al diputado Christian Urizar por la unidad con la que han actuado frente a este tema.

Me molesta cuando algunos intentan ideologizar esta discusión, en circunstancias de que existe claridad de que el responsable es Chile en su conjunto: es el Estado, representado por el ente que autoriza, fiscaliza y determina los protocolos, pero también son los privados, quienes han sido autorizados, pero para hacer las cosas bien.

Represento a la comuna de Pichilemu, donde hace algunos años se autorizó el proyecto de un emisario submarino para evacuar aguas servidas. En ese proceso marchamos con la comunidad hasta que logramos extinguir el permiso, ya que se iba a contaminar una hermosa zona de nuestro país.

Siempre la tendencia es a establecer medidas paliativas. Como bien decía la diputada Andrea Molina, la tendencia es a instalar más canchas, más luminarias, pero eso no resuelve el problema. En este proceso debemos hacer una revisión profunda, no solo de la zona afectada, sino de otras, razón por la cual desde ya agradezco la presencia de los señores ministros.

En primer lugar, se debe establecer la zona de catástrofe en forma inmediata. Nuestra zona costera merece esa decisión.

Por otro lado, no se deben otorgar más permisos a industrias para que funcionen en la costa. En cuanto a las existentes, se deben revisar los protocolos y fiscalizarlas con mayor dureza. Debe haber una reparación integral a la comunidad, porque la sociedad en su conjunto se ha visto afectada por este problema.

Por respeto a todos he permanecido en esta Sala desde el comienzo de la sesión. Cuando la diputada Andrea Molina finalizó su intervención me puse de pie para felicitarla. Había lágrimas en sus ojos. Con el diputado Christian Urizar ha encabezado este proceso, junto con los respectivos alcaldes. Destaco su participación, porque ella vibra, tiene carácter y es un ejemplo. ¡Es un lujo de diputada!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Fuentes.

El señor **FUENTES**.- Señor Presidente, quiero manifestarme en apoyo de los nuestros, de los que sufren, de los que la pasan mal y de los que laboran todo el día. En cada rincón de esta tierra hay un pedazo de Chile.

En este punto, quiero hacer una diferencia con los parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra, porque hablaré del Estado.

¿Quién es el Estado? ¿Qué hace aquí cada uno de los parlamentarios presentes? Cada uno de quienes trabajamos en este hemisiciclo somos un pedazo del Estado; también somos responsables de ayudar a resolver los problemas. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es po-

nermos de acuerdo respecto de cómo vamos a resolver el problema derivado de esta grave contaminación.

Voy a compartir una experiencia.

En 2003 hubo un derrame de petróleo en Aysén. Tuvimos que viajar en un bote desde Puerto Aguirre hasta Aysén, es decir, debimos navegar alrededor de siete horas para presentar la demanda correspondiente.

Me parece muy bien que hayan tomado la iniciativa de traer esta demanda a la Sala de la Cámara de Diputados. En la ocasión que acabo de relatar, lamentablemente, los afectados debimos actuar solos y, además, poner nuestras propias “lucas” para presentar esa demanda, que finalmente ganamos. Nos costó, porque tuvimos que esperar tres años para la resolución del juicio. Recién allí pudimos lograr algo.

Reitero, es bueno que se esté dando esta situación, es decir, que la gente esté en las tribunas y los parlamentarios tengamos un solo discurso, de modo de evitar que estas cosas vuelvan a pasar.

Queremos capitalistas responsables; nadie los está correteando. El otro día estaban enojados porque, según ellos, la reforma tributaria les hacía daño. Sin embargo, cuando les pedimos responsabilidad, ellos se enojan y, más encima, quieren que el Estado les dé “la pasada”, sin olvidar que el Estado somos nosotros.

La política debe ser categórica; el castigo tiene que ser ejemplar: el barco tiene un valor y el castigo debe ser veinte veces ese valor, para que no les queden ganas de volver a cometer ese error.

(Aplausos)

En la Comisión de Zonas Extremas hemos tratado este tema durante estos días. Recuerdo la movilización de Puerto Aysén, donde hablamos de plebiscitos vinculantes. ¿Para qué? ¿Porque la gente está enojada? ¡No! Porque la gente quiere opinar. Por ejemplo, si se hace algo frente a mi jardín, quiero que me pidan la opinión. Debemos apoyar los plebiscitos vinculantes, con el fin de que lo que se haga en cualquier región tenga el respaldo de la ciudadanía.

(Aplausos)

La política se debe reconciliar con la gente. Está mal hacer política teledirigida; está mal decidir desde La Moneda o desde el Parlamento por la ciudadanía. Eso hay que cambiarlo.

Estamos por un cambio de la Constitución, por lo que les pido a los ministros que nos cooperen en aquello. Allí podremos dejar plasmado el futuro de Chile, un futuro hermanable, no uno avasallador, como el que han hecho irresponsablemente algunos empresarios. A Chile le ha ido bien, pero se ha repartido mal y, además, se ha sido irresponsable.

Repito, el castigo debe ser categórico para quienes cometieron el error. Apoyamos a la diputada Molina, al diputado Urizar, a los alcaldes, concejales, a la gente que “labura”, al que trabaja en el quiosco, porque esto no tiene que ver solo con los pescadores artesanales, sino con el circulante que se ve dañado.

(Aplausos)

En nuestra región nos costó. Estamos con ustedes y estoy disponible para colaborar. Ese es el sentido de unidad que debemos tener para sacar provecho a esta sesión y no salir alejando, disgustados entre nosotros y haciendo declaraciones de prensa distintas. Debe haber una sola declaración: castigo categórico y ayuda y reparación para la gente afectada.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero expresar mi solidaridad para con los habitantes de Quintero, y, a través de ellos, hacer extensivo este apoyo a todos los habitantes de la Región de Valparaíso.

Comprendo lo que están pasando y siento la misma angustia de ver cómo playas y caletas de ciudades costeras se van manchando de petróleo, al igual como ocurrió en octubre de 2005, cuando el barco carguero Eider, proveniente de Hong Kong, encalló en las costas de Antofagasta, provocando un grave daño medioambiental del que aún no nos podemos recuperar. Ese hecho afectó significativamente a la comunidad de pescadores artesanales, quienes, años después, siguen sufriendo las consecuencias de lo ocurrido.

En lo personal, ese episodio me enseñó mucho, por lo que estoy de acuerdo con la mayoría de mis colegas, en el sentido de que el Estado debe reaccionar en primera instancia; luego se verá cómo se pasa la cuenta a los privados, porque hay que hacerlo.

Una vez que el Consejo de Defensa del Estado logra recuperar algunos de los recursos invertidos por el Estado, esos fondos no necesariamente se quedan en la región afectada. Así sucedió en Antofagasta, ya que, luego de cinco años de lucha en los juzgados, los escasos fondos recuperados fueron a dar a cualquier región y no se quedaron en Antofagasta ni sirvieron para remediar la situación de nuestros habitantes. A mi parecer, este es un tema respecto del cual el Parlamento debería tomar parte.

Por lo visto, en este nuevo caso no solo hay negligencias en los hechos que causaron el derrame, sino también, lamentablemente, en la manera como se enfrentó la emergencia y como se informó a la comunidad. Todos conocemos las inconsistencias entre lo informado de manera preliminar y los datos entregados hace pocos días. Pasar de 3.000 litros a 22.000 litros de petróleo derramado es una situación que merece ser bien aclarada; si se trata de 70.000 litros, con mayor razón. Estas variaciones nos hacen desconfiar respecto de si alguna vez sabremos realmente cuánto petróleo se derramó en el mar. Mayor es la preocupación al enterarnos de las versiones de biólogos y otros expertos que señalan que el nivel de contaminación podría durar hasta tres décadas.

Nadie duda de la gravedad de este episodio, de manera que -por su intermedio, señor Presidente- solicito al ministro del Medio Ambiente, presente en la Sala, que se lleve a cabo una investigación confiable, en el más breve plazo, que permita adoptar medidas para remediar este desastre, si es que se puede.

Conocida es nuestra burocracia y el tiempo va tapando con un manto de olvido todas las alarmas y compromisos iniciales, lo que facilita que sucesos como este se repitan.

Ahora, ¿cómo podemos garantizar a los ciudadanos que esto no volverá a ocurrir? Creo que hoy no podemos hacerlo, lo que nos obliga a mejorar nuestra normativa medioambiental, con el fin de proteger realmente nuestro tan dañado medio ambiente.

En ese sentido, sugiero al Ejecutivo, representado por los ministros que nos acompañan durante esta sesión, que a través de las respectivas instituciones revise si los procedimientos que se están utilizando en labores como el traspaso de petróleo son los más adecuados y si la capacitación de las personas encargadas de realizar dicha labor es la apropiada, y hacerlo extensivo a las demás áreas que tiene a cargo.

Además, creo que las autoridades de Salud deberían hacer un estudio en las personas para descubrir qué efectos causó esta contaminación; es una variable que debemos manejar para también hacer frente a esas consecuencias.

Independientemente de todas las investigaciones administrativas, ahora el desafío es enfrentar el problema social que se está produciendo, con pescadores que no pueden salir a realizar su labor.

Finalmente, sugiero que se incorpore a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y al Ministerio de Desarrollo Social, ya que la única forma de actuar rápidamente es a través de los gobiernos locales: de los alcaldes y, en general, de los municipios.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el ministro Pablo Badenier.

El señor **BADENIER** (ministro del Medio Ambiente).- Señor Presidente, saludo a las señoras y los señores diputados, a la comunidad de Quintero y Puchuncaví, a los señores alcaldes presentes y a las autoridades regionales que nos han acompañado en los trabajos de estas primeras semanas.

Quiero compartir que como Ministerio del Medio Ambiente hemos lamentado doblemente este accidente y sus consecuencias. Digo doblemente, porque hay que distinguir el accidente propiamente tal, el derrame y sus graves daños y consecuencias ambientales, de la situación histórica y acumulativa que se vive en la bahía de Quintero, en las comunas de Quintero y Puchuncaví.

El programa de gobierno de la Nueva Mayoría recoge como un elemento esencial el hecho de reconocer, como primera medida, que hay territorios ambientalmente vulnerables por efecto de una presencia histórica de empresas que han contaminado y han generado emisiones, incluso desde mucho antes de la existencia de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente o del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Lo establece nuestro programa de gobierno como un gesto para reconocer y emprender, como Estado, las acciones que nos permitan recuperar ambientalmente esos sectores.

En abril, a casi dos meses de ser investido como ministro del Medio Ambiente, concurrí a Puchuncaví por una invitación del alcalde señor Hugo Rojas, de la diputada Andrea Molina y del senador Ignacio Walker. Concurrí a dicha comuna como nunca antes lo había hecho un ministro del Medio Ambiente, pues se trata de zonas difíciles. También estuve presente en Coronel y en Huasco, porque reconozco que esos son territorios ambientalmente vulnerables, que históricamente han perdido patrimonio natural y que tienen impactos ambientales significativos.

En esa reunión de abril nos comprometimos, como Ministerio del Medio Ambiente, a constituir un Comité de Recuperación Ambiental y Social para Quintero y Puchuncaví, instancia que ha costado componer, porque también recibimos desconfianza hacia lo que hacen los servicios públicos y lo que históricamente ha realizado el Estado en esa zona. Constó constituirlo, pero finalmente se logró hacer. En dicho comité concurren los dos alcaldes, dirigentes de la pesca artesanal y representantes de sindicatos y de las empresas. Codelco, ENAP y Asiva son parte de dicho comité, y, obviamente, también los servicios públicos regionales que tienen competencia en la materia.

¿Por qué lo hemos lamentado doblemente? Porque -reitero- como Estado hemos reconocido que hay territorios ambientalmente vulnerables.

Dicho comité fue constituido el 15 de septiembre de 2014, mediante un acta solemne firmada por todos sus miembros, es decir, nueve días antes de ocurrido el derrame, lo que da sentido a perseverar en el trabajo que pueda emprender dicha instancia. Esperamos que este accidente no dañe ni merme las confianzas que requiere un trabajo de esas características.

Por otra parte, hemos comprometido la recuperación ambiental en distintos ámbitos, fundamentalmente en cuanto a contaminación atmosférica, que reconocemos como el principal problema ambiental de ese sector; las condiciones del suelo, que obviamente pierde calidad para la actividad agrícola y forestal; la recuperación de la columna de agua y del medio marino, con planes de biorremediación, a lo que también se han referido en esta sesión; del desarrollo de actividades productivas basadas en la explotación de recursos naturales renovables; la recuperación de la actividad turística, y el fortalecimiento de la red de salud en las zonas de Quintero y de Puchuncaví. Esos son los ejes de acción del Comité de Recuperación Ambiental y Social para Quintero y Puchuncaví, que -reitero- es el reconocimiento del Estado para hacernos cargo de un problema ambiental y social que se arrastra por mucho tiempo, pero este gobierno, como un hito importante, asume la responsabilidad y comprometerá las medidas necesarias para recuperar ambientalmente el sector en estos ejes.

En primer lugar, en materia del derrame y accidente producidos, en función de nuestras competencias como Ministerio del Medio Ambiente, hemos informado y dado curso, a través de la Superintendencia del Medio Ambiente, de un acta de inspección que requiera la información necesaria de el o los titulares de proyectos con resolución de calificación ambiental involucrados en este accidente.

En segundo término, hemos solicitado al Consejo de Defensa del Estado que interponga una demanda por daño ambiental. Asimismo, estamos esperando el informe de la autoridad marítima, que, como bien recordó el diputado Ulloa, ha solicitado y ha constituido un fiscal marítimo con dedicación exclusiva para que, en el plazo de veinte días, concorra con su informe concluyente sobre las características del accidente, a fin de que nos permita, a través de dicho consejo, entablar la demanda por daño ambiental.

Los daños ambientales que ha generado el derrame de petróleo no quedarán impunes, pues el Gobierno tiene el compromiso de proveer todos los antecedentes para que, de manera seria y responsable, con los informes previos de la autoridad marítima, que es la competente en la materia, interponga una demanda por daño ambiental y que la totalidad de esos recursos puedan implementarse para los gastos en que ha incurrido el Estado en actividades de limpieza y, fundamentalmente, en la recuperación del daño ambiental. Creemos que ese es el camino correcto y responsable para hacernos cargo de esta emergencia.

Pero no debemos olvidar que hay algo bastante más grave que el derrame de petróleo: la situación ambiental que arrastran las comunas de Quintero y de Puchuncaví. Por lo tanto, emprenderemos las acciones que determinemos como Comité de Recuperación Ambiental y Social para Quintero y Puchuncaví.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Pido a los asistentes a las tribunas que guarden silencio.

Tiene la palabra el ministro de Energía.

El señor **PACHECO** (ministro de Energía).- Señor Presidente, agradezco la oportunidad de estar en la Sala para escuchar con la mayor atención las intervenciones de las señoras diputadas y de los señores diputados.

Asimismo, quiero manifestar a la comunidad de la bahía de Quintero que, a través de su alcalde, señor Mauricio Carrasco, y del de Puchuncaví, señor Hugo Rojas, los planteamientos que hemos escuchado han sido muy importantes para nosotros.

La información de que disponemos nos permite adelantar que el accidente se produjo debido a un error de maniobra en el proceso de descarga entre el buque Mimoso y el remolcador Puyehue. En esa madrugada, esta última embarcación realizó una maniobra de tracción con demasiada tensión, lo que provocó el corte de las espías de amarre y la rotura del *manifold* de la nave, y cayeron los flexibles al mar.

Se estima que el derrame se produjo a consecuencia de esa mala maniobra. Es un accidente lamentable y doloroso, pero que, ante todo, era evitable.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Pido a los asistentes a las tribunas que guarden silencio.

Puede continuar, señor ministro.

El señor **PACHECO** (ministro de Energía).- Como cualquier institución que forma parte de la comunidad de Quintero, esa situación no solo ha producido un enorme impacto en la ENAP, sino que, además, en ella se siente una profunda molestia por los hechos ocurridos. La ENAP no es una empresa naviera y no puede ni debe salir a comprar barcos al mercado ni menos operarlos. Por lo mismo, se ha confiado parte de ese servicio operativo a terceros con experiencia. En verdad, más allá de las investigaciones en curso, la ausencia de esas empresas en los trabajos de emergencia y el debate público resulta, a lo menos, algo que también nos molesta y extraña.

Para la ENAP jamás existió la posibilidad de excusarse o desentenderse de la emergencia. Por su historia, vocación y rol político, no podía permanecer estática esa madrugada, a la espera de que un tercero activara un seguro a distancia. Desde el primer minuto, siguiendo el debido plan de contingencia y en coordinación con la autoridad marítima, la empresa adoptó una conducta a la altura de las difíciles circunstancias, y no solo dio la cara, sino que también ejecutó, de manera inmediata y en colaboración con las comunidades, todos los trabajos necesarios para contener los efectos del derrame.

Desde el primer momento, la ENAP ha asumido, en coordinación con la autoridad marítima y el Gobierno, con las comunidades las labores de contención, la limpieza y mitigación de las consecuencias del derrame. Para eso, dispuso personal experto y equipos diseñados para estos accidentes ambientales, como mangas absorbentes y barreras de contención.

Finalizada la primera fase de limpieza, se continuará con una segunda fase, más especializada, que trabajará sobre los focos que persisten, donde, de ser necesario, las cuadrillas de limpieza se encuentran listas atacar cualquier traza de crudo que pueda aparecer.

Para la disposición de residuos, se contrató a la empresa experta Hidronor, la que hasta el momento ha dispuesto más de 2.000 tambores con residuos de crudos en las zonas autorizadas para ello.

Un total de 757 pescadores y vecinos, junto con cuarenta embarcaciones de las caletas Horcón, Ventanas, Quintero, El Embarcadero, El Manzano y Loncura, han sido contratados por la ENAP para labores de limpieza. Hasta el momento, se ha invertido un monto superior a 4.000 millones de pesos, de los cuales cerca del 40 por ciento corresponde a contratación para labores de limpieza: pescadores, embarcaciones y personas de la comunidad afectada.

Desde que comenzó la emergencia, hemos trabajado sin escatimar recursos y con toda nuestra capacidad organizativa para administrar esta crisis. Pero nos llama la atención que por enfrentar inmediatamente esta emergencia se nos indique como responsables de este accidente. El 26 de septiembre hemos obtenido ante el Juzgado de Letras de Quintero, el arraigo del buque Mimosa, arraigo que sigue vigente a la fecha. Hemos presentado una querrela criminal para perseguir las eventuales responsabilidades de los responsables de esta crisis.

Finalmente, quiero agregar que este ha sido un momento muy difícil para ENAP.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Pido a las personas que se encuentran en las tribunas que guarden silencio.

Tiene la palabra el ministro de Economía, Fomento y Turismo.

El señor **CÉSPEDES** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, como también lo han hecho mis colegas, quiero manifestar el compromiso del Gobierno con los afectados por este incidente y por la búsqueda de soluciones definitivas a los problemas que se enfrentan en esa bahía.

Respecto de los servicios dependientes del Ministerio de Economía, quiero hacer una constatación de las medidas que hemos adoptado.

En primer lugar, el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), cuyo director se encuentra presente en la Sala, presentó una querrela en contra del capitán de la nave y de quienes resulten responsables por el daño causado a los recursos hidrobiológicos de la zona. Presentamos esa querrela el 29 de septiembre. Junto con el Sernapesca y en coordinación con el SAG, se emprendió una serie de acciones de rescate y rehabilitación de aves marinas y mamíferos marinos de la bahía de Quintero y alrededores. El Sernapesca sigue monitoreando el problema, se mantiene en terreno y seguirá ahí todo el tiempo que sea necesario, con dedicación exclusiva a las acciones de mitigación sobre los recursos hidrobiológicos. Además, sabemos lo importante que es para los pescadores artesanales de la zona contar con información respecto de los daños sobre los recursos hidrobiológicos.

Nos hemos reunido con dirigentes de las distintas caletas: Horcón, Ventanas y con la agrupación Caletas Unidas. Además, nos reunimos con el intendente subrogante y con los representantes del Sernapesca, de forma tal de concordar la realización de un estudio para evaluar de manera rigurosa, independiente y creíble para los pescadores artesanales, los daños sobre los recursos hidrobiológicos. Dicho estudio tendrá una duración de un año y cada tres meses vamos a reportar resultados respecto del daño causado.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Solicito a las personas que se encuentran en las tribunas que guarden silencio y escuchen la intervención del señor ministro. De lo contrario, no podremos votar los proyectos de resolución y tendría que levantar la sesión.

Puede continuar, señor ministro.

El señor **CÉSPEDES** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, como sabemos que es importante adoptar medidas no solo de corto plazo, para enfrentar la emergencia, sino también de largo plazo, con el Sernapesca hemos contactado a autoridades internacionales que también han debido soportar derrames de este tipo, con el propósito de que nos presten el apoyo técnico necesario para asegurar que vamos a enfrentar esta emergencia con los mejores recursos y medidas. De hecho, a través del subsecretario de Pesca, hoy hemos estado en contacto con la Junta de Galicia, organismo que ha enfrentado derrames de este tipo.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- ¡Silencio, por favor!

Puede continuar, señor ministro.

El señor **CÉSPEDES** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Gracias, señor Presidente.

Adicionalmente, respecto del estudio mencionado para conocer los daños sobre los recursos hidrobiológicos de la zona, es precisamente uno de los puntos que han sido levantados no solo por las caletas de la zona, sino también en el proyecto de resolución que hoy se plantea.

Es decir, vamos a proveer la información necesaria e independiente respecto de los daños que se han causado con este derrame.

La Mesa de Pesca Regional, que funciona en convenio con el gobierno regional, que preside el seremi de Economía de Valparaíso, ha acordado desarrollar, a partir del lunes, un programa especial de apoyo a la pesca artesanal para las organizaciones que operan en las comunas de Quintero y Puchuncaví. Este fondo entregará recursos durante noviembre, a través de distintos concursos, para enfrentar esta emergencia desde el punto de vista productivo. Se incluye, por ejemplo, la adquisición de maquinaria e instrumentos, y algo que es muy importante en esta situación: la mantención sanitaria de embarcaciones y caletas.

Debo agregar que otro sector afectado por este incidente es el turismo, una actividad económica muy importante para Quintero y Puchuncaví, especialmente en la temporada de verano.

Por eso, a través de la Subsecretaría de Turismo y de los diferentes servicios del Ministerio de Economía, hemos implementado una serie de planes para reducir el impacto de las medidas que se han tomado en el sector. Sabemos que materias de difusión turística y los fondos para dicha difusión son fundamentales para que los municipios puedan enfrentar esta situación.

Sabemos que muchos sectores del comercio, indirectamente, se han visto afectados por el derrame. Por lo tanto, es fundamental desarrollar campañas que dejen en claro la seguridad de los productos que se venden en la zona. Por eso, a través de la Dirección Regional del Sernatur vamos a disponer los recursos para realizar estas campañas y llevar a cabo una acción coordinada con los servicios de salud, con el objeto de entregar información a los distintos turistas, para que estén seguros de que los servicios turísticos que se dan en la zona son seguros.

(Manifestaciones en las tribunas)

Como Gobierno, vamos a seguir trabajando decididamente con la comunidad para enfrentar esta emergencia y reducir los impactos que ha causado.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

Corresponde votar los proyectos de resolución presentados.

El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del primero de ellos.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 190, de los diputados señora Andrea Molina y señores Jorge Rathgeb, David Sandoval, Marcelo Chávez, Patricio Vallespín, Leopoldo Pérez, Jorge Insunza, Celso Morales, Daniel Melo y Jorge Sabag, que en su parte resolutive expresa lo siguiente:

En merito de lo expuesto anteriormente, la Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria:

1. Se declare zona de catástrofe, en virtud de la situación de calamidad pública en la que se encuentran sus habitantes.

2. Se otorgue una compensación directa a los pescadores de la zona, por todo el menoscabo que esta situación significará para ellos, sobre todo considerando que se les ha cerrado su fuente de trabajo.

3. Se otorguen a los pescadores de Quintero, Horcón y Ventanas recursos necesarios a fin de que puedan contratar la realización de los estudios que permitirán obtener resultados objetivos, correspondientes al análisis de hidrocarburos en sus áreas de manejo en los locos, caracoles, lapas, jaibas y erizos, así como en toda la bahía, análisis de hidrocarburos en la flora y fauna, un análisis de los sedimentos al interior de la bahía, huella digital del petróleo, evaluación de la población de jaibas, análisis de la columna de agua y el comportamiento oceanográfico.

4. Que el Estado de Chile, a través del Consejo de Defensa del Estado, adopte todas las acciones judiciales que correspondan, de modo de poder establecer las responsabilidades que correspondan en relación con el derrame de petróleo en la zona y estos hechos no queden en la impunidad.

5. Que desde el Ministerio de Defensa Nacional se investiguen las responsabilidades que incluso pueden haber recaído en la autoridad marítima.

6. Se ordene un análisis de los sedimentos y plan de remediación para la zona.

7. Implementar a la brevedad el nuevo plan de descontaminación de la zona, teniendo en consideración todas las industrias que hoy se encuentran asentadas y la participación de la comunidad en el plan.

8. El congelamiento de nuevas industrias contaminantes en la zona.

9. La elaboración y ejecución de un plan de biorremediación marina y terrestre.

10. Un subsidio energético a las tarifas de electricidad y combustible de ambas comunas.

11. El mejoramiento de la ruta Puchuncaví, Quintero y Concón.

12. Tributación de las industrias en los municipios de la zona.

13. Endurecimiento de la norma ambiental acorde al modelo europeo.

14. Contar con estaciones de monitoreo en la zona administradas por el Estado y que el mantenimiento, calibración y certificación de los equipos de monitoreo sea por empresas externas sin vinculación alguna con las empresas emisoras de contaminantes.

15. Elaborar un protocolo de emergencia sanitaria y un plan de emergencia para las situaciones de *peak* de contaminación.

16. Cierre definitivo de industrias contaminantes que no sean capaces de adecuar sus procesos productivos a un plan de descontaminación necesario para la bahía.

17. Se ordene realizar una investigación por parte de la ENAP en orden a conocer sus responsabilidades, cumplimiento de protocolos en la materia y acciones desarrolladas con ocasión de la emergencia.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Fariás Ponce Ramón; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Soto Ferrada Leonardo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 191.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 191, de los diputados señores Jorge Rathgeb, Celso Morales, Leopoldo Pérez, señora Andrea Molina, señores Ramón Barros, Christian Urizar, Daniel Melo y señorita Camila Vallejo, que en su parte resolutive señala:

Proyecto de resolución para añadir a las medidas contenidas en los demás proyectos presentados las siguientes solicitudes a su excelencia la Presidenta de la República:

1.- Generar un plan de ayuda económica (bonos mientras dura la emergencia) y social a todos los pescadores artesanales legalmente constituidos e independientes que laboran en la bahía de Quintero.

2.- Diseñar un plan de compensación económica heredable a largo plazo (veinte años), por la pérdida del patrimonio marino y sus recursos, perjuicios de más de cincuenta años que han ocurrido a lo largo de la historia industrial.

3.- Generar un proyecto piloto de biorremediación de la bahía de Quintero, el que está en conocimiento de las autoridades de gobierno (Ministerio del Medio Ambiente), que originará apoyo económico, laboral y social, con la intervención económica del Estado de Chile y las empresas público-privadas de la bahía de Quintero, que son alrededor de veinte en la actualidad, por las que se ha denominado Zona Saturada y de Sacrificio.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Farías Ponce Ramón; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Soto Ferrada Leonardo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

El señor **CARMONA** (Presidente en ejercicio).- Saludo nuevamente a todos los representantes de la comunidad afectada que se encuentran en las tribunas, así como a las autoridades que nos acompañan.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 21.56 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN SOBRE EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y DE SERVICIO. (BOLETÍN N° (9637-10))

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio”, suscrito en Santiago, Chile, el 30 de septiembre de 2013.

I. ANTECEDENTES

La legislación de extranjería vigente en nuestro país, contenida en el Decreto Ley N° 1.094, de 1975, que establece las Normas sobre Extranjeros en Chile; y en el Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, requiere la visación previa para el ingreso de extranjeros al territorio nacional.

El Acuerdo que por este acto someto vuestra consideración, que encuentra su plena justificación en el deseo de ambas Partes de estrechar los lazos de amistad que las unen, constituye una excepción a esta normativa, al eximir del requisito de visación a ciertas personas.

II. ESTRUCTURA DEL ACUERDO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y once artículos.

En el Preámbulo se consigna el interés de las Partes de promover el desarrollo de las relaciones bilaterales y fortalecer los lazos de amistad entre ellas, particularmente, facilitando el viaje de sus nacionales.

El articulado, por su parte, conforma su cuerpo principal y dispositivo, en donde se despliegan sus normas centrales.

III. CONTENIDO DEL ACUERDO

Como se ha adelantado, el Acuerdo que por este acto someto a vuestra consideración permite que los nacionales de una Parte, titulares de pasaportes diplomáticos y de servicio u oficiales, según corresponda, y no acreditados en el Estado de la otra Parte, estén exentos del requisito de visa para ingresar, transitar y salir del territorio de la otra Parte por un período no superior a noventa días corridos.

Este período de estadía, sin embargo, podrá ser extendido por las autoridades competentes de cada Parte, previa solicitud por escrito de la misión diplomática u oficina consular del Estado correspondiente.

Aquellos titulares de los pasaportes ya individualizados, que sean destinados como miembros de una misión diplomática u oficina consular en el territorio de la otra Parte, y los integrantes de su familia que posean este mismo tipo de pasaportes, podrán ingresar, permanecer y salir del territorio del Estado anfitrión sin visa, durante su período de destinación.

Asimismo, quienes estén exentos de visa conforme a este Acuerdo, podrán ingresar o salir del territorio del Estado de la otra Parte por todos los puestos fronterizos nacionales abiertos para el tráfico internacional de pasajeros, y deberán cumplir con la legislación del Estado anfitrión.

En el marco de la implementación del Acuerdo, las Partes deberán intercambiar, por la vía diplomática, ejemplares de los pasaportes diplomáticos y de servicio u oficiales válidos, según corresponda, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

Del mismo modo, en caso de que se introduzcan nuevos pasaportes, o se modifiquen los existentes, las Partes se harán llegar mutuamente los nuevos ejemplares, por la vía diplomática, a más tardar treinta días corridos antes de su fecha de implementación.

No obstante todo lo anteriormente señalado, cabe destacar que por razones de seguridad nacional y orden público, cada Parte se reserva el derecho a denegar el ingreso, reducir o poner término a la estadía de nacionales del Estado de la otra Parte cuando ésta se considere inconveniente.

Igualmente, por razones de seguridad nacional, orden público o salud pública, cada Parte se reserva el derecho a suspender temporalmente, en su totalidad o en parte, la aplicación del Acuerdo. Esta medida, en todo caso, no afectará a quienes ya se encuentren en el territorio del otro Estado conforme al mismo.

El Acuerdo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes y toda diferencia o controversia que se origine de su interpretación o implementación será resuelta de manera amigable mediante consultas o negociaciones entre las Partes.

Por último, respecto a su vigencia, ésta será indefinida, entrando en vigor treinta días corridos después de la fecha de recibo de la última notificación por escrito de las Partes respecto al cumplimiento de los procedimientos legales internos necesarios para su entrada en vigor. Sin embargo, cualquiera de las Partes podrá denunciarlo mediante aviso por escrito con noventa días corridos de anticipación a la otra Parte, por la vía diplomática.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente proyecto de acuerdo.

“PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio”, suscrito en Santiago, Chile, el 30 de septiembre de 2013.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; HERALDO MUÑOZ VALENZUELA, Ministro de Relaciones Exteriores.”

2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO DE SUPRESIÓN DEL REQUISITO DE VISAS PARA LOS TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, DE SERVICIO Y OFICIALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE GEORGIA. (BOLETÍN N° 9638-20)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el “Acuerdo de supresión del requisito de visas para los titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Georgia”, suscrito en Santiago, Chile, el 17 de septiembre de 2013.

I. ANTECEDENTES

Para ingresar a nuestro país, por regla general, los extranjeros requieren contar con visa previa. Esto, conforme lo señalado en la legislación de extranjería vigente, vale decir, en el Decreto Ley N° 1.094, de 1975, que establece las Normas sobre Extranjeros en Chile; y en el Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El Acuerdo suscrito con el Gobierno de Georgia, que por este acto someto vuestra consideración, constituye una excepción a esta regla, al eximir del requisito de visación a ciertas personas que se señalan.

II. ESTRUCTURA DEL ACUERDO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y diez artículos.

En el Preámbulo se consigna el mutuo deseo de fortalecer los lazos de amistad entre las Partes.

El articulado, por su parte, conforma su cuerpo principal y dispositivo, en donde se despliegan sus normas centrales.

III. CONTENIDO DEL ACUERDO

El Acuerdo permite que los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales o de servicio válidos, de cualquiera de las Partes, ingresen, permanezcan o transiten por el territorio de la otra Parte, sin necesidad de visa, por un período no superior a noventa días, el que podrá ser prorrogado por la autoridad competente del Estado receptor.

Respecto a aquellos titulares de los pasaportes señalados, que hayan sido destinados a una Misión Diplomática o Representación Consular en el territorio de la otra Parte, podrán ingresar, permanecer y salir del país receptor, sin necesidad de visa, mientras duren sus funciones. Lo mismo se aplica para sus familiares, mientras sean titulares de la misma clase de pasaportes.

Es importante señalar que los beneficiarios del Acuerdo tendrán derecho a ingresar al territorio de la otra Parte, transitar por éste y abandonar el mismo por cualquiera de los cruces fronterizos autorizados para el tráfico internacional; y tienen la obligación de respetar la legislación vigente en el Estado receptor.

Sin perjuicio de ello, cada Parte se reserva el derecho a negar, a su arbitrio, el ingreso de una persona a su territorio, cuando dicho ingreso sea considerado indeseable.

Igualmente, cada Parte podrá suspender la ejecución del Acuerdo, total o parcialmente, por motivos de seguridad pública, orden público o protección de la salud. Deberá de ello notificar a la otra Parte de forma inmediata mediante vía diplomática. La suspensión tendrá efecto inmediato tras esta notificación.

En lo referente a la implementación de lo convenido, las Partes deberán intercambiar, por la vía diplomática, los ejemplares de sus pasaportes diplomáticos, oficiales o de servicio válido, a más tardar treinta días después de la suscripción de este Acuerdo.

En caso de que estos pasaportes sean modificados o se introdujeran unos nuevos, con posterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo, la Parte correspondiente deberá proporcionar a la otra los ejemplares de los nuevos documentos, por la vía diplomática, al menos treinta días antes de su introducción.

Por último, el Acuerdo tendrá duración indefinida, y entrará en vigor el primer día del mes siguiente a haberse recibido la segunda notificación sobre el cumplimiento de los trámites necesarios para su entrada en vigencia. No obstante lo anterior, cualquiera de las Partes podrá ponerle término informando de ello, en cualquier momento, a la otra Parte, por vía diplomática. En este caso, el Acuerdo terminará noventa días después de haberse recibido la correspondiente notificación.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el “Acuerdo de supresión del requisito de visas para los titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Georgia”, suscrito en Santiago, Chile, el 17 de septiembre de 2013.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; HERALDO MUÑOZ VALENZUELA, Ministro de Relaciones Exteriores.”

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8026-11)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante su discusión en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°

1) Para sustituir la frase “Además, la publicidad de dichos alimentos no”, por la expresión “Ninguna publicidad de alimentos”.

2) Para sustituir la oración “deberá evitar el uso de”, por la expresión “además no deberá usar”.

AL ARTÍCULO 2°

3) Para sustituir en su inciso primero el punto aparte, por la siguiente oración “, siempre que no estén dirigidas a menores de 14 años.”.

4) Para sustituir su inciso segundo por el siguiente:

“Excepcionalmente, se podrá efectuar acciones de publicidad de los alimentos anteriormente señalados a propósito de eventos o espectáculos deportivos, culturales o artísticos, fuera del horario establecido en el inciso precedente, cuando se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

a. Que el evento o espectáculo no sea organizado o financiado, exclusivamente, por la empresa interesada en la publicidad o por sus coligadas o relacionadas.

b. Que la publicidad no este destinada o dirigida, directa o indirectamente, a menores de 14 años.

c. Que la publicidad no muestre situaciones de consumo, que induzcan este, ni al producto promocionado.

d. Que la publicidad se encuentre acotada a la exhibición de la marca o nombre del producto en la indumentaria de los participantes del evento o espectáculo.”.

AL ARTÍCULO 3°

5) Para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 3°.- Modificase el artículo 6° de la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, incorporando el siguiente inciso final: “En todas aquellas disposiciones de la presente ley donde se utilice la expresión “menores de edad”, deberá entenderse que se refiere a “menores de catorce años”.”.

AL ARTÍCULO 5°, NUEVO

6) Para agregar el siguiente artículo 5°, nuevo:

“Artículo 5°.- Se prohíbe toda publicidad de alimentos sucedáneos de la leche materna; entendiéndose como sucedáneos de leche materna las “fórmulas de inicio” y “fórmulas de continuación” hasta los 2 años de edad, según lo establecido en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, decreto supremo N° 977 del Ministerio de Salud, de 1996.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; LUIS F. CÉSPEDES CIFUENTES, Ministro de Economía, Fomento y Turismo; HELIA MOLINA MILMAN, Ministra de Salud.”

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7543-12)

“Honorable Cámara de Diputados:

Las constantes sequías que se han experimentado en vastas zonas del mundo han puesto de manifiesto no sólo la fragilidad del sistema hídrico, sino también, de los sistemas normativos que regulan las aguas y la obligación de tomar las medidas necesarias para poder asegurar el abastecimiento de agua para el consumo humano.

Esta realidad, que no es ajena a nuestro país, se suma al problema de la recarga y comportamiento de los acuíferos frente a las actuales condiciones de explotación.

En relación con los demás países de la OCDE, Chile se encuentra muy atrasado en la adopción de las normas necesarias para enfrentar esta realidad y que permitan al Estado asegurar el abastecimiento de agua a la población, a la vez que darle un uso eficiente de las mismas.

Nuestra legislación, desde muy temprano, ha considerado que “las aguas son bienes nacionales de uso público”. Sin embargo, no es concebible que esta declaración sea letra muerta: es necesario dotarla de un contenido sustantivo.

La regulación de los recursos hídricos requiere de un cambio que intensifique el régimen público de las aguas, reforzando las facultades de la Administración en la constitución y limitación de los derechos de aprovechamiento; y dando cabida, protegiendo y priorizando los usos de la función de subsistencia.

Con el objeto de subsanar este gran déficit regulatorio, la presente modificación al Código de Aguas busca, por una parte, actualizar la legislación chilena equiparándola al nivel de las legislaciones de otros países de la OCDE y, por la otra, responder a las necesidades propias de nuestro país. Las principales modificaciones que se introducen son las siguientes:

1. Se establece para los nuevos derechos de aprovechamiento de aguas un cambio de concepción, pasando de ser un derecho perpetuo, a un derecho con una extensión temporal limitada a un máximo de 30 años, que siempre se prorrogará, a menos que la Dirección General de Aguas acredite el no uso efectivo del recurso. Estas concesiones caducarán por el solo ministerio de la ley si no se hace un uso efectivo del recurso en un plazo de cuatro o de ocho años, según tengan el carácter de derechos consuntivos o no consuntivos, contado desde su otorgamiento. A su vez, se propone que la duración mínima del derecho de aprovechamiento de aguas no consuntivo no podrá ser inferior a veinte años. Similares normas en cuanto a la duración y caducidad por no uso de las aguas se encuentra en las legislaciones comparadas de países como España o Argentina, las que consideran plazos que varían entre tres y cinco años para dar un uso efectivo a las aguas antes de declarar su caducidad.

2. Del mismo modo, se permite a la Administración limitar el ejercicio de los derechos de aprovechamiento en función del interés público, a través de las facultades de reducirlos temporalmente o redistribuyendo las aguas. La legislación de California también utiliza el interés público como concepto rector para el actuar de la Junta de Control Estatal de Recursos Hídricos, permitiéndole adoptar medidas en caso de escasez hídrica. En la provincia de Chubut, en Argentina, se habla del interés general con el mismo objetivo.

3. Se establecen el consumo humano y el saneamiento como usos prioritarios del agua, los que siempre prevalecerán en el otorgamiento como en la limitación del ejercicio del derecho de aprovechamiento. Los usos considerados prioritarios son compartidos por la legislación

de España, Argentina, y algunos estados de Estados Unidos, como California o Arizona, los que, sin embargo, no encuentran protección en la lógica del actual Código de Aguas.

4. Para asegurar dichos usos del agua, se permite al Estado constituir reservas de aguas superficiales o subterráneas, sobre las cuales se podrán otorgar concesiones para la función de subsistencia. Estas concesiones contarán con reglas especiales que permitan asegurar el uso para el que fueron otorgadas, creándose a su vez, la figura de un permiso transitorio de extracción mientras se tramita la solicitud definitiva para los casos especiales que contempla la ley. El estado de California en Estados Unidos también contempla esta facultad, permitiéndole a las autoridades reservar el agua que estimen necesaria para satisfacer las necesidades de abastecimiento y saneamiento.

5. Siempre con la finalidad de garantizar el acceso al agua para consumo humano, se propone que ante la no disponibilidad del recurso para constituir nuevos derechos de aguas, excepcionalmente se permita constituirlos a los comités de agua potable rural.

6. En conformidad con lo dispuesto por la Convención de Washington, se prohíbe el otorgamiento de derechos de aprovechamiento en Parques Nacionales y Reservas de Región Virgen, y se restringe en el caso de otras categorías de áreas protegidas.

7. Se fortalecen las atribuciones de la Dirección General de Aguas, permitiéndole reducir temporalmente el ejercicio de los derechos de aprovechamiento, exigir la instalación de sistemas de medición de caudales y niveles freáticos, además de un sistema de transmisión de la información que se obtenga, entre otras.

8. Se establece una exención al pago de la patente por no uso de las aguas a las asociaciones de agua potable rural.

9. Se modifican las normas relativas al remate de derechos de aprovechamiento cuya patente no ha sido pagada, para hacer más eficiente, económico y eficaz el procedimiento establecido para su cobro.

10. Con el objetivo de resguardar los derechos de los actuales dueños de derechos de aprovechamiento, los artículos transitorios les reconocen vigencia y otorgan un plazo para su inscripción en el Registro de Propiedad de Aguas de los respectivos Conservadores de Bienes Raíces.

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación sustitutiva al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

-Para sustituir el texto del proyecto de ley, por el siguiente:

“Artículo Único: Introdúcense las siguientes modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 1.122, de 1981, del Ministerio de Justicia, que fija el texto del Código de Aguas:

1) Reemplázase el epígrafe del Título II del Libro Primero por el siguiente:

“Título II

Del aprovechamiento de las aguas”.

2) Modificase el artículo 5° en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el inciso primero por el siguiente:

“Artículo 5°.- Las aguas, en cualquiera de sus estados, son bienes nacionales de uso público. En consecuencia, su dominio y uso pertenece a todos los habitantes de la nación.”.

b) Agréganse los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos, del siguiente tenor:

“En función del interés público, se constituirán derechos de aprovechamiento sobre las aguas a los particulares, los cuales podrán ser limitados en su ejercicio, de conformidad a las disposiciones del presente Código.

No se podrá constituir derechos de aprovechamiento en glaciares.”.

3) Intercálanse entre el artículo 5° y el artículo 6° los artículo 5° bis, 5° ter, 5° quater y 5° quinquies, nuevos, del siguiente tenor:

“Artículo 5° bis.- Las aguas pueden cumplir diversas funciones, tales como la de subsistencia, que garantiza el uso para el consumo humano y el saneamiento; la de preservación ecosistémica; o las productivas. Siempre prevalecerá el uso para el consumo humano y el saneamiento, tanto en el otorgamiento, como en la limitación al ejercicio de los derechos de aprovechamiento.

La Dirección General de Aguas se sujetará a la prelación dispuesta en el inciso primero cuando disponga la reducción temporal del ejercicio de los derechos de aprovechamiento o la redistribución de las aguas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17, 62 y 314 de este Código.

Artículo 5° ter.- Para asegurar el ejercicio de las funciones de subsistencia y de preservación ecosistémica, el Estado podrá constituir reservas de aguas disponibles, superficiales o subterráneas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 bis de este Código.

Sobre dichas reservas, la Dirección General de Aguas podrá otorgar a los particulares concesiones para los usos de la función de subsistencia.

Artículo 5° quáter.- La solicitud y el otorgamiento de concesiones sobre aguas reservadas, para los usos de la función de subsistencia, se sujetarán, en lo que sea compatible con su objeto, al procedimiento contenido en el Párrafo I, del Título I del Libro Segundo del presente Código.

Tratándose de solicitudes realizadas por un Comité o Cooperativa de Agua Potable rural, y siempre que no excedan de 12 litros por segundo, durante la tramitación de la solicitud definitiva, la Dirección General de Aguas podrá autorizar transitoriamente, mediante resolución, la extracción del recurso hídrico por un caudal no superior al indicado. Para ello, en el plazo de 30 días contado desde la presentación de la solicitud, el Servicio deberá efectuar una visita a terreno y confeccionar un informe técnico que respalde el caudal autorizado transitoriamente. Esta autorización se mantendrá vigente durante la tramitación de la solicitud definitiva, la que no podrá exceder de un año, pudiendo prorrogarse por una sola vez.

Artículo 5° quinquies.- Las concesiones que se otorguen sobre una reserva de agua no podrán transferirse por acto entre vivos, salvo que se mantenga el uso para el cual fueron originadas y se haya obtenido una autorización administrativa previa.

Estas concesiones caducarán por el solo ministerio de la ley si su titular no realiza las obras para utilizar las aguas en el plazo de tres años contado desde su otorgamiento, las utiliza para un fin diverso para el que ha sido otorgada o cede su uso a cualquier otro título.”.

4) Sustitúyense los incisos primero y segundo del artículo 6° por los siguientes:

“Artículo 6°.- El derecho de aprovechamiento recae sobre las aguas y consiste en el uso y goce temporal de ellas, de conformidad a las reglas, requisitos y limitaciones que prescribe este Código. Este derecho se origina en virtud de una concesión o por el solo ministerio de la ley.

El período de duración del derecho de aprovechamiento que se origina en una concesión no podrá ser superior a 30 años, de conformidad a los criterios de disponibilidad de la fuente de abastecimiento o de sustentabilidad del acuífero, según sea el caso. La duración mínima

del derecho de aprovechamiento de aguas no podrá ser inferior a veinte años, en el caso de aquellos que tengan el carácter de no consuntivos. La duración del derecho de aprovechamiento siempre se prorrogará, a menos que la Dirección General de Aguas acredite el no uso efectivo del recurso. La prórroga sólo se hará efectiva en la parte utilizada de las aguas.”.

5) Intercálase entre el artículo 6° y el artículo 7°, el siguiente artículo 6° bis, nuevo:

“Artículo 6° bis.- Los derechos de aprovechamiento caducarán, por el solo ministerio de la ley, si su titular no hace un uso efectivo del recurso dentro del plazo que señala este Código. En el caso de los derechos de aprovechamiento consuntivos, dicho plazo será de cuatro años y en el caso de aquellos de carácter no consuntivos, será de ocho años, en ambos casos, contado desde su otorgamiento.

La acreditación del uso efectivo del recurso se realizará demostrando, por parte del concesionario, la construcción de las obras señaladas en el inciso primero del artículo 129 bis 9.”.

6) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo, al artículo 7°:

“En el caso de aguas superficiales, el derecho de aprovechamiento se constituirá considerando las variaciones estacionales de caudales a nivel mensual.”.

7) Modifícase el artículo 15 en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese la expresión “El dominio del” por la siguiente frase: “El uso y goce que confiere el”.

b) Reemplázase la frase “a la libre disposición” por la siguiente: “al ejercicio”.

8) Agréganse los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos, al artículo 17:

“Cuando no exista una organización de usuarios constituida que ejerza jurisdicción en la totalidad de la fuente de abastecimiento y si la explotación de aguas superficiales por algunos usuarios ocasionare perjuicios a los otros titulares de derechos, la Dirección General de Aguas, de oficio o a petición de uno o más afectados, podrá establecer la reducción temporal del ejercicio de los derechos de aprovechamiento, a prorrata de ellos.

Esta medida podrá ser dejada sin efecto cuando los titulares de derechos de aprovechamiento lo soliciten o cuando, a juicio de dicha Dirección, hubieren cesado las causas que la originaron.”.

9) Reemplázase el epígrafe del Título III del Libro I, por el siguiente:

“Título III

De la constitución del derecho de aprovechamiento”.

10) Modifícase el inciso segundo del artículo 20 en el siguiente sentido:

a) Reemplázase la oración “La propiedad de estos derechos de aprovechamiento pertenece, por el solo ministerio de la ley,” por la siguiente frase: “Se reconoce el uso y goce sobre dichas aguas”.

b) Agregáse a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser seguido (.), la siguiente oración:

“Este derecho caduca, por el solo ministerio de la ley, en caso de que el predio se subdivida y no se mantenga la condición descrita. Los titulares de los predios subdivididos gozarán de un derecho preferente ante la solicitud de un tercero, para requerir la constitución del derecho de aprovechamiento en la parte proporcional que corresponda al predio adjudicado. Dicha preferencia tendrá la duración de un año contado desde la fecha de la subdivisión.”.

11) Sustitúyese en el artículo 37 la frase “El dueño” por la siguiente: “El titular”.

12) Agrégase un inciso segundo al artículo 38, del siguiente tenor:

“De conformidad a lo dispuesto en el artículo 307 bis de este Código, las personas indicadas en el inciso anterior deberán instalar y mantener un sistema de medida de caudales extraídos y un sistema de transmisión de la información que se obtenga.”

13) Reemplázase en el inciso segundo del artículo 43 la frase “el dueño del” por la siguiente: “el titular del”.

14) Modifícase el artículo 62 del siguiente modo:

a) Reemplázase el inciso primero por el siguiente:

“Artículo 62.- Si la explotación de aguas subterráneas produce una degradación del acuífero o parte del mismo, al punto que afecte su sustentabilidad, la Dirección General de Aguas podrá limitar el ejercicio de los derechos de aprovechamiento, en la zona degradada, a prorrata de ellos, de conformidad a sus atribuciones legales.”

b) Intercálase un nuevo inciso segundo, pasando el actual a ser inciso tercero:

“Se entenderá que se afecta la sustentabilidad del acuífero cuando con el volumen de extracción actual se produce un descenso sostenido de los niveles freáticos del acuífero, que se hará irreversible si no se reduce dicho volumen de extracción.”

15) Intercálase un nuevo inciso segundo en el artículo 63, pasando los actuales incisos segundo, tercero y cuarto a ser tercero, cuarto y quinto, respectivamente:

“La autorización del cambio de punto de captación, de los derechos de aprovechamiento que queden comprendidos en la zona de prohibición, quedará condicionada al resultado del modelo hidrogeológico calibrado para la nueva situación que se genere a partir del cambio del punto de captación, el que deberá ser presentado por el solicitante y aprobado parcial o totalmente por la Dirección General de Aguas.”

16) Intercálase en el inciso tercero del artículo 65, entre la palabra “precedente” y el punto aparte (.), la siguiente frase: “y la limitación a la autorización de los cambios de punto de captación indicada en el inciso segundo del artículo 63 del presente Código”.

17) Modifícase el inciso primero del artículo 67 en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese el vocablo “cinco” por la palabra “quince”.

b) Intercálase entre la frase “haber sufrido daños” y el punto seguido (.), la frase “y siempre que la fuente natural no se encuentre en situación crítica”.

18) Sustitúyese el artículo 68, por el siguiente:

“Artículo 68.- La Dirección General de Aguas podrá exigir la instalación de sistemas de medición de caudales y de niveles freáticos en las obras, además de un sistema de transmisión de la información que se obtenga. En el caso de los derechos de aprovechamiento no consuntivos, esta exigencia se aplicará también en la obra de restitución al acuífero.

Ante el incumplimiento de las medidas a las que se refiere el inciso anterior, la Dirección General de Aguas, mediante resolución, impondrá una multa entre diez y cuatrocientas Unidades Tributarias Mensuales, atendiendo a los volúmenes autorizados a extraer y según se trate de la no instalación de dichos sistemas o de la falta de entrega de la información, en ambos casos en la forma solicitada. En contra de esta resolución procederán los recursos contemplados en los artículos 136 y 137 del presente Código.”

19) Reemplázase en el inciso primero del artículo 96 la frase “El dueño de los derechos de aprovechamiento que no lo sea” por la siguiente: “El titular de los derechos de aprovechamiento que no sea dueño”.

20) Modifícase el artículo 97 en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en el inciso primero la frase “el dueño” por la siguiente: “el titular”.

b) Sustitúyese en el número dos la frase “del dueño” por la siguiente: “del titular”.

- c) Reemplázase en el número cinco la frase “El dueño” por la siguiente: “El titular”.
- 21) Derógase el artículo 115.
- 22) Sustitúyese en el número 1 del artículo 119 la palabra “dueño” por la siguiente: “titular”.
- 23) Modificase el artículo 129 en el siguiente sentido:
- a) Elimínase la siguiente frase: “El dominio sobre”.
- b) Reemplázase la palabra “extingue”, por “extinguen”.
- 24) Modificase el artículo 129 bis 2 en el siguiente sentido:
- a) Intercálase en el inciso primero, entre las palabras “detenidas” y “que”, la siguiente frase: “que afectaren la cantidad o la calidad de éstas o”.
- b) Agréganselos siguientes incisos tercero y cuarto, nuevos:
- “No podrán otorgarse derechos de aprovechamiento en las áreas protegidas declaradas Parques Nacionales y Reservas de Región Virgen.
- En otras categorías de áreas protegidas, tales como Reservas Nacionales, Santuarios de la Naturaleza, Monumentos Naturales y Humedales de Importancia Internacional, los derechos de aprovechamiento deben guardar consistencia con el objeto de la categoría del área protegida y con su respectivo plan de manejo, circunstancia que será determinada previo informe del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Lo anterior es sin perjuicio del acceso libre y común al recurso hídrico que no comporte una utilización de carácter extractiva, de conformidad a las normas de policía y vigilancia en vigor.”.
- 25) Modificase el artículo 129 bis 4 del siguiente modo:
- a) Sustitúyese la letra c) del numeral 1.-, por la siguiente:
- “c) Entre los años undécimo y duodécimo inclusive, la patente calculada de conformidad con la letra a) precedente, se multiplicará por el factor cuatro.”.
- b) Agréganse, al numeral 1.-, las letras d) y e), nuevas, del siguiente tenor:
- “d) Entre los años décimo tercero y décimo cuarto inclusive, la patente calculada de conformidad con la letra a) precedente, se multiplicará por el factor ocho.
- e) Habiendo transcurrido catorce años sin que el titular del derecho de aprovechamiento haya construido las obras descritas en el inciso primero del artículo 129 bis 9 del presente Código, el derecho de aprovechamiento se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley. La contabilización del plazo de catorce años, se suspenderá por todo el tiempo que dure la tramitación de los permisos necesarios para construir las obras que deban ser otorgados por la Dirección General de Aguas y/o la Dirección de Obras Hidráulicas. Las solicitudes de traslado del ejercicio del derecho de aprovechamiento y las de cambio de punto de captación del mismo, no quedarán comprendidas en la referida suspensión.”.
- c) Agrégase un numeral 5.-, nuevo, del siguiente tenor:
- “5.- Los plazos indicados en este artículo se contabilizarán de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 129 bis 5 de este Código, es decir, a partir del primero de enero de 2006. En el caso de los derechos de aprovechamiento que se hayan constituido o reconocido con posterioridad a dicha fecha, los plazos se contarán desde la fecha de su respectiva constitución o reconocimiento.”.
- 26) Modificase el artículo 129 bis 5 del siguiente modo:
- a) Sustitúyese la letra c) por la siguiente:
- “c) Entre los años undécimo y duodécimo inclusive, la patente calculada de conformidad con la letra a) precedente, se multiplicará por el factor cuatro.”.

b) Agrégase una letra d), nueva, del siguiente tenor:

“d) Habiendo transcurrido doce años sin que el titular del derecho de aprovechamiento haya construido las obras descritas en el inciso primero del artículo 129 bis 9 del presente Código, el derecho de aprovechamiento se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley. La contabilización de este plazo de doce años se suspenderá por todo el tiempo que dure la tramitación de los permisos necesarios para construir las obras que deban ser otorgados por la Dirección General de Aguas y/o la Dirección de Obras Hidráulicas. Las solicitudes de traslado del ejercicio del derecho de aprovechamiento y las de cambio de punto de captación del mismo, no quedarán comprendidas en la referida suspensión.”.

27) Modifícase el artículo 129 bis 9, del siguiente modo:

a) Sustitúyese en el inciso primero, el párrafo “En el caso de los derechos de aprovechamiento no consuntivos, deberán existir también las obras necesarias para su restitución” por el siguiente párrafo: “Dichas obras deberán ser suficientes y aptas para la efectiva utilización de las aguas, capaces de permitir su captación o alumbramiento; su conducción hasta el lugar de su uso; y su restitución al cauce, en el caso de los derechos de aprovechamiento no consuntivos”.

b) Incorpórase el siguiente inciso final, nuevo:

“Finalmente, estarán exentos del pago de la patente a que aluden los artículos 129 bis 4, 129 bis 5 y 129 bis 6, los derechos de aprovechamiento de aguas de las asociaciones de agua potable rural.”.

28) Modifícase el artículo 129 bis 14 en el siguiente sentido:

a) Introdúcense las siguientes modificaciones al inciso primero:

i) Reemplázase la palabra “propietaria” por la expresión: “titular”.

ii) Sustitúyese la frase “y podrán dirigirse contra uno o varios deudores a la vez, mediante el envío de carta certificada al domicilio del deudor”, por la siguiente: “, mediante recaudador fiscal del Servicio de Tesorerías, quien notificará personalmente y actuará como ministro de fe para todos los efectos de este proceso de cobro”.

b) Reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

“En caso que no sea posible notificar y requerir de pago al deudor personalmente por no ser habido, estas actuaciones se realizarán conforme al artículo 44 del Código de Procedimiento Civil; pero en aquellos casos en que el ministro de fe certifique que aquel lugar corresponde al domicilio del deudor, no será necesario, en este caso, cumplir con los requisitos señalados en el inciso primero de dicho artículo, ni se necesitará una nueva resolución del tribunal competente, para la entrega de las copias que en él se disponen.”.

c) Agrégase en el inciso tercero, a continuación del punto final (.), que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: “No obstante lo anterior, para que este embargo sea oponible a terceros, se deberá requerir la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces competente, mediante recaudador fiscal. Este trámite no tendrá costo para el Fisco, ante aquel auxiliar de la Administración de Justicia.”.

29) Sustitúyese en el inciso primero del artículo 129 bis 15 la frase “las publicaciones señaladas en el artículo anterior” por la siguiente: “la notificación y requerimiento de pago”.

30) Modifícase el artículo 129 bis 16 en el siguiente sentido:

a) Intercálase en el inciso primero, entre las frases “día y hora para el remate, la que” y “se publicará,” la siguiente frase: “deberá notificar el ministro de fe, por cédula al deudor, y además”.

b) Elimínase en el inciso primero la siguiente frase: “La nómina, además, se difundirá mediante mensaje radial en una emisora con cobertura territorial del área pertinente.”.

c) Reemplázase en el inciso quinto la frase “los avisos” por la siguiente: “el aviso”.

d) Intercálase en el inciso décimo entre las frases “podrán concurrir, el Fisco,” y “las instituciones del sector público” la siguiente frase: “representado para estos efectos por el abogado del Servicio de Tesorerías,”.

e) Agrégase al inicio del inciso undécimo la siguiente frase: “En aquellos casos donde el Fisco sea el único compareciente a la subasta, el Juez deberá adjudicar los derechos de aprovechamiento de aguas subastados a favor del Fisco, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, el que deberá renunciar al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 6° en un plazo máximo de dos meses, contados desde la inscripción de la adjudicación en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Si el Fisco no inscribiere la renuncia dentro de dos meses contados desde la fecha de adjudicación, el juez respectivo podrá, a petición de cualquier interesado, ordenar a nombre del Fisco la inscripción de la renuncia en el Registro de Aguas correspondiente. En este caso, las aguas quedarán libres para la constitución de nuevos derechos de aprovechamiento de conformidad a las normas generales.”.

31) Intercálase en el artículo 129 bis 17, entre la frase “bienes inmuebles embargados” y el punto final (.) la siguiente frase: “, pero los plazos allí establecidos no serán fatales para el Fisco, cuando éste actúe como adjudicatario”.

32) Incorpórase en el artículo 142, un inciso final, nuevo, del siguiente tenor:

“El procedimiento de remate de que dan cuenta los incisos anteriores, no podrá aplicarse en los casos en que las solicitudes presentadas se refieran a los usos de la función de subsistencia. La preferencia para la constitución de los derechos de aprovechamiento originados en dichas solicitudes se aplicará teniendo en consideración la relación existente entre el caudal solicitado y el uso equivalente, respecto de una misma persona, de conformidad a la normativa en vigor.”.

33) Modifícase el artículo 147 bis en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese el inciso tercero, por el siguiente:

“Asimismo, cuando sea necesario reservar el recurso para satisfacer los usos de la función de subsistencia o para fines de preservación ecosistémica, de conformidad al artículo 5° bis, el Presidente de la República podrá, mediante decreto fundado, previo informe de la Dirección General de Aguas, reservar el recurso hídrico. Igualmente, por circunstancias excepcionales y de interés nacional, podrá disponer la denegación parcial o total de solicitudes de derechos de aprovechamiento, sean estas para usos consuntivos o no consuntivos. Este decreto se publicará por una sola vez en el Diario Oficial, el día primero o quince de cada mes, o el primer día hábil inmediatamente siguiente si aquéllos fueran feriados. Esta facultad se ejercerá por el Ministro de Obras Públicas, quien firmará el respectivo decreto “Por orden del Presidente”.”.

b) Sustitúyese el inciso cuarto por el siguiente:

“Si no existe disponibilidad para otorgar los derechos de aprovechamiento en la forma solicitada, el Director General de Aguas podrá hacerlo en la cantidad o con características diferentes, pudiendo, incluso, denegar total o parcialmente las solicitudes respectivas.”.

34) Intercálase en el artículo 147 ter entre las palabras “denegación” y “parcial”, la siguiente frase: “total o”.

35) Intercálase entre los artículos 147 ter y 148, un artículo 147 quáter, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 147 quáter.- Excepcionalmente, el Presidente de la República, previo informe favorable de la Dirección General de Aguas, con la sola finalidad de garantizar los usos de la función de subsistencia, y fundado en el interés público, podrá constituir derechos de aprovechamiento aun cuando no exista disponibilidad, siéndole aplicable las limitaciones del artículo 5° quinquies. Esta facultad se ejercerá por el Ministro de Obras Públicas, quien firmará el decreto respectivo “Por orden del Presidente”.”.

36) Modifícase el artículo 149 en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en el número 5 la expresión “El” por la frase: “La distancia, el”.

b) Intercálanse los números 6 y 7 nuevos, pasando los actuales 6 y 7 a ser 8 y 9, respectivamente:

“6. El uso específico, como el dispuesto para el caso de las concesiones sobre aguas reservadas;

7. La extensión temporal del derecho de aprovechamiento;”.

c) Derógase el inciso final.

37) Intercálase en el inciso primero del artículo 150 entre la frase “Conservador de Bienes Raíces competente” y el punto aparte (.), la siguiente frase: “, dentro del plazo de 60 días contados desde el otorgamiento del derecho, bajo apercibimiento de caducidad del mismo”.

38) Modifícase el artículo 151 en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese en el inciso primero la frase “en relación a puntos de referencia conocidos” por la siguiente frase: “en coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19”.

b) Reemplázase en el inciso primero la frase “el dominio de los derechos de aprovechamiento” por la siguiente frase: “el derecho del particular para usar y gozar de las aguas,”.

39) Agrégase un inciso segundo nuevo en el artículo 158:

“Si la solicitud se refiere al cambio de fuente de abastecimiento de una cuenca a otra, la Dirección General de Aguas antes de resolver, deberá evaluar el interés público comprometido en dicho traslado de derechos, en virtud del inciso segundo del artículo 5°.”.

40) Agréganse los siguientes incisos segundo y tercero nuevos en el artículo 159:

“Además, la Dirección General de Aguas deberá evaluar el interés público comprometido por la solicitud en la nueva fuente, en virtud del inciso segundo del artículo 5°.

En el caso de las aguas residuales de los ríos o cauces naturales en su tramo inmediatamente anterior a su desembocadura en el mar, la Dirección General de Aguas podrá autorizar o disponer el traslado a otras cuencas de los recursos hídricos disponibles, debiendo considerar un caudal ecológico hasta la total desembocadura del río o cauce, en el mar.”.

41) Elimínase en el inciso primero del artículo 189 la frase “o antecedentes”.

42) Sustitúyese en el inciso primero del artículo 197 la palabra “dueños” por la palabra “titulares”.

43) Reemplázase en el inciso primero del artículo 201 la palabra “dueños” por la palabra “titulares”.

44) Sustitúyese en el artículo 250 la palabra “dueño” por la palabra “titular”.

45) Sustitúyese en el artículo 260 la palabra “dueños” por la palabra “titulares”.

46) Reemplázase en el artículo 262 la palabra “dueño” por la palabra “titular”.

47) Modifícase el artículo 299 en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese en la letra b) la frase “Investigar y medir el recurso” por la siguiente: “Investigar, medir el recurso y monitorear tanto su calidad como su cantidad, en atención a la conservación y protección de las aguas”.

b) Intercálase en el numeral 1. de la letra b), entre la frase “operar el servicio hidrométrico nacional,” y la frase, “y proporcionar y publicar la información correspondiente”, la siguiente frase: “, el que incluye tanto mediciones de cantidad como calidad de aguas,”.

c) Intercálase en la letra c) entre las frases “cauces naturales de uso público” e “impedir que en éstos se construyan”, la siguiente frase: “impedir, denunciar o sancionar la afección a la cantidad y la calidad de éstas, de conformidad al inciso primero del artículo 129 bis 2 y los artículos 171 y siguientes”.

48) Reemplázase en el artículo 303 la palabra “dueños” por la palabra “titulares”.

49) Intercálase entre el artículo 307 y el Título Final, el siguiente artículo 307 bis, nuevo:

“Artículo 307 bis.- La Dirección General de Aguas podrá exigir la instalación de sistemas de medidas de caudales extraídos, del caudal ecológico contemplado en el artículo 129 bis del presente Código y un sistema de transmisión de la información que se obtenga, de conformidad a las normas que establezca el Servicio, a los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales u organizaciones de usuarios que extraigan aguas directamente desde cauces naturales de uso público. Además, en el caso de los derechos no consuntivos, esta exigencia se aplicará también en la obra de restitución.

Dicho sistema deberá permitir que se obtenga y transmita a la Dirección General de Aguas la información indispensable para el control y medición del caudal instantáneo, efectivamente extraído y, en los usos no consuntivos, restituido, desde la fuente natural.

Ante el incumplimiento de las medidas a que se refiere el inciso anterior, la Dirección General de Aguas impondrá una multa entre diez y cuatrocientas Unidades Tributarias Mensuales, atendiendo a los volúmenes autorizados a extraer y según se trate de la no instalación de dichos sistemas o de la falta de entrega de la información, en ambos casos en la forma solicitada.”.

50) Modifícase el artículo 314 en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese en el inciso primero la frase “por períodos máximos de seis meses, no prorrogables” por la siguiente frase: “por un período máximo de un año, prorrogable por un período igual o menor”.

b) Reemplázase el inciso tercero por el siguiente:

“Declarada la zona de escasez, la Dirección General de Aguas, podrá redistribuir las aguas existentes en las fuentes naturales para reducir al mínimo los daños generales derivados de la sequía. Para ello, suspenderá las atribuciones de las Juntas de Vigilancia, como también los seccionamientos de las corrientes naturales que estén comprendidas dentro de la zona de escasez.”.

c) Agréganse los siguientes incisos cuarto y quinto, nuevos, pasando los actuales incisos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo a ser sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo:

“Sin perjuicio de la redistribución anterior, y para el caso que se acredite existir graves carencias para suplir los usos de la función de subsistencia, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5° bis, la Dirección General de Aguas podrá redistribuir las aguas existentes en las fuentes naturales, procurando satisfacer íntegramente dichos requerimientos, por sobre los demás usos. Las autorizaciones que se otorguen en virtud de este inciso, estarán vigentes mientras esté en vigor el decreto de escasez respectivo.

Los efectos ocasionados con la redistribución, no darán derecho a indemnización alguna.”.

d) Intercálase en el actual inciso cuarto, que pasó a ser sexto, entre las frases “podrá autorizar extracciones de aguas superficiales o subterráneas” y “desde cualquier punto”, la siguiente frase: “y destinarlas preferentemente a los usos de la función de subsistencia.”.

e) Derógase el actual inciso séptimo, que pasó a ser a ser noveno.

51) Derógase el artículo quinto transitorio.

Artículo Primero Transitorio.- Los derechos de aprovechamiento reconocidos o constituidos antes de la publicación de esta ley, seguirán estando vigentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el ejercicio de dichos derechos estará sujeto a las limitaciones y restricciones que, en virtud de esta ley, se disponen en razón del interés público. La caducidad de los derechos de aprovechamiento dispuesta en el artículo 6° bis creado por esta ley, sólo se aplicará a los derechos de aprovechamiento constituidos a partir de la entrada en vigencia de la misma.

Artículo Segundo Transitorio.- Los derechos de aprovechamiento constituidos con anterioridad a la publicación de esta ley, que no hubieren inscrito sus derechos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces competente, tendrán el plazo de seis meses para hacerlo, contado desde la entrada en vigencia de esta ley, bajo apercibimiento de caducidad de los mismos por el solo ministerio de la ley.

Artículo Tercero Transitorio.- Mientras no entre en funcionamiento el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, el informe referido en el artículo 129 bis 2 del Código de Aguas será emitido por el Ministerio del Medio Ambiente.

Artículo Cuarto Transitorio.- Solo podrán someterse al procedimiento descrito en el artículo segundo transitorio del Código de Aguas, las solicitudes de regularización que se hayan presentado dentro del plazo de un año contado desde la entrada en vigencia de esta ley.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia; ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, Ministro de Obras Públicas.”

**“Informe Financiero
formula indicaciones al proyecto de ley que reforma el Código de Aguas
Mensaje N° 459-362
Boletín N° 7543-12**

I. ANTECEDENTES

La presente modificación al Código de Aguas tiene como objetivo recoger las mejores experiencias internacionales en materia de regulación del uso y propiedad del recurso agua, y, por otra, adaptarla para responder a las nuevas necesidades, propias de nuestro país. Todo lo anterior con la finalidad de implementar dos ideas orientadoras que refuercen la administración, uso y disposición de los recursos hídricos. Al efecto, se dispone, para los nuevos derechos de aprovechamiento de aguas, un cambio de concepción, pasando de ser un derecho perpetuo a un derecho con una extensión temporal que asegure su uso efectivo y eficiente. Además, se establece el consumo humano y el saneamiento como usos prioritarios del agua,

asegurando que estos siempre prevalecerán tanto en el otorgamiento como en la limitación del ejercicio del derecho de aprovechamiento.

Adicionalmente, se complementan las normas que permiten fortalecer las atribuciones de la Dirección General de Aguas, especialmente en la regulación temporal del ejercicio de uso de los derechos de aprovechamiento. Por otra parte, se modifican las normas relativas al remate de derechos de aprovechamiento cuya patente no ha sido pagada, para hacer más eficiente, económico y eficaz el procedimiento establecido para su cobro; asimismo, entre otras cosas, se resguardan los derechos de los actuales dueños de derechos de aprovechamiento; y finalmente se establece el beneficio de una exención al pago de la patente por no uso de las aguas a las asociaciones de agua potable rural.

II. EFECTOS FINANCIEROS

Las presentes indicaciones al proyecto de ley que reforma el Código de Aguas, no tienen impacto financiero fiscal por cuanto están orientadas a adecuar la normativa a la realidad y necesidades vigentes.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos.”

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9515-08)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

1) Para agregar un número 1), nuevo, del siguiente tenor, adecuándose la numeración correlativa de los siguientes:

“1) Elimínase, en el inciso primero del artículo 108°, la frase “, con dos años de diferencia respecto del cálculo de los valores agregados de distribución establecido en esta ley y el reglamento”.

2) Para modificar el numeral 1), que pasa a ser 2), que reemplaza el artículo 131°, en el siguiente sentido:

a) Intercálase, en el inciso quinto, entre la palabra “arbitraria” y la conjunción “y” la expresión “transparencia” precedida de una coma (,).

b) Modifícase el inciso sexto en el siguiente sentido:

i) Reemplázase, la conjunción “e” por la palabra “debiendo” precedida de una coma (,).

ii) Intercálase entre las expresiones “justificada” e “y documentada” la palabra “detallada” precedida de una coma (,).

iii) Reemplázase la conjunción “y” que antecede a la expresión “las necesidades” por una coma (,).

iv) Intercálase, entre los términos “contratar” y “conforme” la frase “y los supuestos y metodologías utilizados”.

v) Agrégase, antes del punto (.) final la frase “, en particular lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes”.

3) Para agregar en el numeral 2), que pasa a ser 3), que agrega el artículo 131° bis nuevo, en el inciso primero, a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“Para los efectos de lo dispuesto en este inciso, se entenderá por diversificación la obligación que establece el artículo 150° bis.”.

4) Para modificar el numeral 3), que pasa a ser 4), que agrega el artículo 131° ter nuevo, en el siguiente sentido:

a) Modifícase el inciso primero en el siguiente sentido:

i) Reemplázase la palabra “recoja” por la palabra “contenga”, y elimínase la coma (,) que sigue a la expresión “aspectos técnicos”.

ii) Intercálase entre las expresiones “informe” y “de acuerdo” la frase “en un plazo no superior a 15 días contados desde la publicación del referido informe y”.

iii) Reemplázase la palabra “plazos” por el término “formatos”.

b) Intercálase el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual a ser inciso tercero:

“La Comisión deberá responder de manera fundada todas las observaciones técnicas que se realicen al informe, en un plazo no superior a 30 días. La Comisión deberá notificar el referido informe por medios electrónicos, el que deberá contener las modificaciones pertinentes producto de las observaciones que hayan sido acogidas.”.

c) Reemplázase en el inciso segundo, que pasó a ser tercero la palabra “para” por la frase “que deberían efectuarse dentro de”.

5) Para modificar el numeral 4), que pasa a ser 5) que reemplaza el artículo 132°, en el siguiente sentido:

a) Modifícase el inciso primero en el siguiente sentido:

i) Elimínase la frase “y considerando las observaciones que se hubiesen recibido”.

ii) Intercálase entre el término “remitirá” y la frase “a las concesionarias”, la frase “a través de medios electrónicos”.

iii) Intercálase entre el término “exenta” y el punto(.) aparte la siguiente expresión “, la cual deberá ser publicada en el sitio web de la Comisión”.

b) Intercálase en el inciso segundo entre las expresiones “el suministro”, la tercera vez que aparece, e “y un contrato tipo” la siguiente frase: “, las condiciones, criterios y metodologías que serán empleados para realizar la evaluación económica de las ofertas, a los efectos de la adjudicación a que se refiere el artículo 134°,”.

6) Para modificar el numeral 6), que pasa a ser 7), que reemplaza el artículo 134°, en el siguiente sentido:

a) Modifícase el inciso primero en el siguiente sentido:

i) Reemplázase la frase inicial “La licitación se adjudicará” por la frase “Las empresas concesionarias de distribución deberán adjudicar la licitación”.

ii) Agrégase a continuación de la frase “las bases de licitación para su evaluación” la expresión “, debiendo comunicar a la Comisión la evaluación y la adjudicación de las ofertas, para los efectos de sus formalización, a través del correspondiente acto administrativo”

iii) Reemplázase la expresión “Para estos efectos, los” por el artículo “Los”.

b) Reemplázase, en el inciso tercero, la expresión “la adjudicación” por la expresión “presentar su oferta”.

c) Reemplázase en el inciso cuarto, la palabra “tres” por “quince”, y la palabra “quince” por “treinta”.

7) Para modificar el numeral 7), que pasa a ser 8), que reemplaza el artículo 135°, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase, en el inciso primero, el artículo inicial “El” por la expresión “En cada licitación el”.

b) Intercálase, en el inciso primero, entre las expresiones “deberá” y “definirse” la expresión “ser fundado y”.

8) Para modificar el numeral 9), que pasaa ser 10), que agrega el artículo 135° ter nuevo, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase, en el inciso primero, la frase inicial, “Las bases de licitación que fije la Comisión podrán establecer, para el caso de oferentes que participen con proyectos nuevos de generación, la posibilidad de postergar fundadamente el plazo de inicio de suministro de una licitación ya adjudicada y contratada, o poner término anticipado al contrato, si por causas no imputables al oferente, su proyecto de generación se retrasara o si se hiciera inviable.”, por la siguiente: “Las bases de licitación podrán establecer que los contratos de suministro de los oferentes que se adjudiquen licitaciones con proyectos nuevos de generación, contengan cláusulas que les faculten para solicitar, fundadamente, postergar el plazo de inicio del suministro, o poner término anticipado al contrato, si por causas no imputables al adjudicatario, su proyecto de generación se retrasara o si se hiciera inviable.”.

b) Modifícase el inciso segundo en el siguiente sentido:

i) Reemplázase la expresión “bases señalarán” por la expresión “ofertas deberán contemplar”.

ii) Reemplázase la frase: “A cada uno de los hitos constructivos se podrá asociar una garantía de fiel cumplimiento del mismo a beneficio fiscal, la que podrá ser reemplazada en el tiempo, en la medida que se acredite el cumplimiento de los hitos respectivos de acuerdo a la forma que se determine en las bases de licitación.”, por la siguiente frase: “Las bases de licitación deberán exigir garantías u otras cauciones que deberá entregar el oferente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en relación al desarrollo del proyecto o para caucionar el ejercicio de la facultad.”.

c) Modifícase el inciso cuarto en el siguiente sentido:

i) Reemplázase la palabra “Comisión” por la expresión “empresa concesionaria de distribución”.

ii) Reemplázase la expresión “a beneficio fiscal” por la expresión “o cauciones”.

iii) Agrégase en el inciso cuarto, a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido la siguiente frase: “Los montos cobrados por este concepto deberán reintegrarse a los clientes sometidos a regulación de precios a través de la fijación de precios a que se refiere el artículo 158°, de acuerdo a las condiciones que establezca el reglamento.”.

9) Para intercalar en el numeral 11), que pasa a ser 12), que agrega el artículo 135° quinquies nuevo, en su inciso primero, entre las expresiones “las ofertas” y “no podrá ser inferior” la frase “que fije la Comisión para el referido proceso de licitación”.

10) Para agregar en el numeral 12), que pasa a ser 13), que modifica el Artículo 147°, una nueva letra c) del siguiente tenor:

“c) Intercálase el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero y el inciso tercero a ser cuarto:

“Para efectos de aplicar el límite señalado en los N° 1 y 2 del presente Artículo, no podrá existir más de un empalme asociado a un suministro de un usuario final cuando sus instalaciones interiores se encuentren eléctricamente interconectadas.””.

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, NUEVO

11) Para agregar un artículo primero transitorio nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo primero transitorio.- Las disposiciones introducidas por la presente ley, entrarán en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial. No obstante, los usuarios no sometidos a fijación de precios, sólo podrán optar por traspasarse a régimen de tarifa regulada en virtud de lo dispuesto en la modificación introducida en los números 1 y 2 del artículo 147°, una vez que se produzca el término de los contratos de compraventa de energía suscritos con sus suministradores y sólo por las causales de mutuo acuerdo entre las partes o expiración del plazo pactado en el mismo. Con todo, tratándose de los usuarios no sometidos a fijación de precios cuya potencia conectada sea superior a 5.000 e inferior a 10.000 kilowatts, sólo podrán optar por el traspaso a un régimen de tarifa regulada a partir del cuarto año contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Ley y siempre que se haya producido el término de los contratos de suministro de energía de conformidad a las causales señaladas en este artículo.”.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, NUEVO

12) Para agregar un artículo segundo transitorio nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo segundo transitorio.- Dentro del plazo de 90 días, contados desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, se deberá dictar un reglamento que establezca las disposiciones necesarias para su ejecución. No obstante, las licitaciones que se efectúen con anterioridad a la vigencia del referido reglamento, se sujetarán en cuanto a los plazos, requisitos y condiciones, a las disposiciones de esta ley y a las que se establezcan por resolución exenta de la Comisión Nacional de Energía.”.

ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, NUEVO

13) Para agregar un artículo tercero transitorio nuevo del siguiente tenor:

“Artículo tercero transitorio.- Facúltase al Ministro de Energía, para que mediante decreto supremo, expedido “por orden del Presidente de la República”, extienda por única vez el plazo de vigencia del decreto supremo N°14, de 2012, de Ministerio de Energía, que Fija Tarifas de Sistemas de Subtransmisión y de Transmisión Adicional y sus Fórmulas de Indexación, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Para los efectos de la adecuada implementación del proceso de fijación de tarifas de subtransmisión en curso, la Comisión deberá considerar la extensión del Decreto señalado precedentemente.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; MÁXIMO PACHECO MATTE, Ministro de Energía.”

6. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO EN MEMORIA DE EXMINISTRO, ABOGADO Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS SEÑOR JAIME CASTILLO VELASCO EN LA COMUNA DE SANTIAGO (BOLETÍN N° 9099-24)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones viene en informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, en primer trámite constitucional y reglamentario, de iniciativa de las (os) señoras diputadas y señores diputados Gabriel Ascencio Mansilla; Fuad Chahín Valenzuela, Aldo Cornejo González; Sergio Ojeda Uribe; Ricardo Rincón González; Jorge Sabag Villalobos; Víctor Torres Jeldes; Matías Walker Prieto y de los ex diputados(as) Carolina GoicBoroevic y Felipe Harboe Bascuñán, con urgencia calificada de simple.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.-La idea matriz o fundamental del proyecto es rendir homenaje al ex Ministro señor Jaime Castillo Velasco, mediante la construcción de un monumento en su memoria, por su destacada trayectoria como abogado, profesor, político y fundamentalmente por su papel en la defensa de los derechos humanos.

2.- El proyecto fue aprobado en general y en particular, por la unanimidad de siete de sus integrantes presentes, diputados señores Claudio Arriagada Macaya, Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, Sergio Gahona Salazar, Roberto Poblete Zapata, Jorge RathgebSchifferli y Guillermo Teillier del Valle (Presidente).

3.-El proyecto no tiene normas de carácter orgánico constitucional, de quórum calificado o que requieran trámite de Hacienda.

4.-Diputado Informante: Señor Claudio Arriagada Macaya.

-0-

II. ANTECEDENTES

-Resumen de los fundamentos del proyecto.

En la moción se hace referencia a la vida y obra del señor Castillo. Se señala que proviene de una familia de profunda raigambre conservadora y que desde temprana edad empieza a sentir la necesidad de comprometerse con un movimiento de cambios, que supere las situaciones de miseria social presentes y alerte sobre los peligros que se ciernen sobre una convivencia humanista, en Chile y el mundo.

Realizó sus estudios en el Liceo Alemán de Santiago. Concluidas sus humanidades, en 1930, intentaría ingresar a la Escuela de Leyes de la Universidad Católica de Santiago - siguiendo los pasos de su hermanos mayor- pero ello no fue posible, en parte por la cual cursará sus estudios en la Universidad de Chile, en plena ebullición con las ideas y los procesos políticos del Chile de principios de los años treinta

Egresó de la Escuela de Leyes en 1935, después de cursar estudios por cuatro años. Se titula, finalmente de abogado en 1939, luego de ser aprobada con distinción su memoria titulada “Sueños, Sonambulismo y Hermetismo en relación con la responsabilidad penal”.

Realizó estudios de filosofía en la Universidad de Chile y en la universidad de París-Sorbona.

Fue profesor universitario de la Universidad de Chile y Universidad Católica, en la Escuela de Ciencias Políticas, Director de la Revista Política y Espíritu y Miembro del Consejo Nacional del Colegio de Abogados.

Presidente del Instituto de Formación y de Estudios Políticos (IDEP), miembro de la Comisión Ideológica Mundial de la Democracia Cristiana; Fundador y Director del Secretariado Latinoamericano de Derechos Humanos (SELADEH).

Fue uno de los fundadores de la Falange en 1935. Junto a otros jóvenes falangistas, en 1957 fundó el Partido Demócrata Cristiano, siendo Presidente y Vicepresidente en varios períodos entre 1966 y 1986.

Durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970), fue nombrado Ministro de Justicia y de Tierras y Colonización.

Enfatizan sus autores que luego del Golpe de Estado de 1973, se convirtió en un ferviente defensor de los derechos humanos.

Defendió diversas causas de derechos humanos: exilio de chilenos, el caso del ex canciller Orlando Letelier, entre otras personas acusadas.

En 1978 fundó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lugar desde donde realizó gran parte de su trabajo: la comisión ha funcionado permanentemente en la Comuna de Santiago, teniendo actualmente su domicilio en calle Santa Lucía N° 162 desde la recuperación de la democracia.

Su lucha en contra de las prácticas represivas de la dictadura, lo llevó al exilio en Caracas, Venezuela, a partir de 1976. Fue fundador y director del Secretariado Latinoamericano de Derechos Humanos.

En 1980 volvió a ser expulsado, retornando definitivamente a Chile en 1983.

Realza la iniciativa que durante su vida, Castillo Velasco defendió diversas causas de Derechos Humanos. Con el retorno a la democracia en 1990, formó parte de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (conocida como Comisión Rettig), primera instancia gubernamental que abordó el tema de las violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura.

En el año 2000, participó de la Mesa de Diálogo, espacio en el cual se reunieron civiles y militares con el fin de encontrar un mecanismo para dar con el paradero de las 1197 personas oficialmente desaparecidas durante la dictadura. En la Mesa de Diálogo, por primera vez las Fuerzas Armadas reconocieron la remoción de cadáveres de ejecutados políticos y detenidos desaparecidos, situación que originó varios procesos judiciales.

Destaca la moción que su labor como abogado, profesor, político, pero fundamentalmente su papel en la defensa de los derechos humanos, lo hizo acreedor de variados premios y reconocimientos.

Recibió varias condecoraciones por parte de los Gobiernos de Venezuela y Francia, por su trabajo en distintas partes del mundo.

Su labor como abogado, profesor, político, pero fundamentalmente su papel en la defensa de los Derechos Humanos, lo hizo acreedor de variados premios y reconocimientos. En 1999 fue nombrado caballero de la Legión de Honor por el Gobierno de Francia, y en enero de 2000 recibió la Gran Estrella de Oro, en calidad de Gran Oficial, por parte del Gobierno de Chile.

Fue presidente del Instituto Chileno de Estudios Humanísticos ICHEH entre los años 2000 al 2003, organismo de reflexión de corriente social cristiana.

Entre las obras publicadas por Castillo Velasco destacan: En defensa de Maritain (1949), Las fuentes de la Democracia Cristiana (1968), Democracia y Derechos Humanos (1986), Violencia y Derechos Humanos (1993), ¿Hubo en Chile violaciones a los Derechos Humanos? Comentarios a las memorias del General Pinochet (1995).

Jaime Castillo Velasco falleció el año 2003, a la edad de 89 años.

III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad, la Comisión decidió no efectuar audiencia pública.

-Discusión y votación

Los integrantes presentes estuvieron todos muy de acuerdo con la idea de legislar porque coincidieron en expresar que la iniciativa rinde un justo homenaje a la huella imborrable que el ex ministro dejó en el país, por su humanidad, su compromiso por la democracia y por la férrea defensa de los derechos humanos.

Destacaron su labor formadora en la convicción del respeto a la dignidad de las personas y su gran capacidad para enfrentar discusiones ideológicas en términos democráticos.

Expresó el Diputado Guillermo Teillier que quienes han vivido la experiencia de la represión no pueden dejar de reconocer su obra y resaltar los valores ideológicos y políticos a través de esta iniciativa.

Por lo anterior, la Comisión compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, como asimismo, el contenido de sus seis artículos, procedió a dar su aprobación tanto en general como en particular, por la unanimidad de siete de sus integrantes presentes, diputados Claudio Arriagada Macaya, Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, Sergio Gahona Salazar, Roberto Poblete Zapata, Jorge Rathgeb Schifferli y Guillermo Teillier del Valle (Presidente).

Acuerdos alcanzados

Respecto de los seis artículos que contiene el proyecto, la Comisión acordó lo que sigue:

I) La unanimidad de los integrantes presentes, aprobaron, en los mismos términos propuestos en la moción, los siguientes artículos:

Artículo 1º, mediante el cual se autoriza erigir un monumento en la ciudad de Santiago, en memoria del ex ministro, abogado y defensor de los Derechos Humanos señor Jaime Castillo Velasco.

Artículo 6º, que se refiere a que en la eventualidad de resultar excedentes de las erogaciones recibidas, una vez construido el monumento, éstos serán destinados a financiar la publicación de obras con su legado y demás iniciativas literarias que la comisión determine.

II) Los integrantes de la Comisión estuvieron contestes en mandar a la Secretaría para reformular las disposiciones que a continuación se indican, en el siguiente sentido:

Artículo 2º Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en la Región Metropolitana y en las fechas que determine la comisión especial que se crea en

el artículo 4°. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3° Créase un fondo especial con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior.

Respecto de las siguientes disposiciones se acordó: En relación a la composición de la Comisión Especial encargada de ejecutar los objetivos de esta ley (artículo 4°), se acordó agregar en los literales a), c), d) y f) la posibilidad de que los integrantes titulares puedan designar a una persona en su representación, con el objeto de facilitar la aplicación de la disposición. Además, en el artículo 5° concordaron un plazo para la concreción del monumento, el que será de tres años contados desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial.

Artículo 4° Créase una Comisión Especial de ocho integrantes ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por:

- a) El o la alcalde (sa) de la comuna de Santiago o a quien designe en su representación.
- b) diputados y senadores del distrito y circunscripción correspondiente.
- c) El secretario regional ministerial de educación o a quien designe en su representación.
- d) El intendente de la Región Metropolitana o a quien designe en su representación.
- e) Un representante de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- f) El presidente del Partido Demócrata Cristiano o a quien designe en su representación.
- g) Un representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- h) Un representante de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad.

Artículo 5° La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Preparar las bases y el llamado a concurso público;
- b) Fijar la ubicación exacta del monumento;
- c) Seleccionar los proyectos respectivos;
- d) Organizar la colecta pública dispuesta en el artículo 2°;
- e) Administrar la cuenta y el fondo especial establecido en los artículos 2° y 3°, y,
- f) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento del monumento;
- g) Cualquier otra destinada a la concreción de las obras.

La comisión iniciará las actividades para ejecutar el monumento, dentro de tres años contados desde la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial.

-0-

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto, de conformidad con el siguiente texto:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase erigir un monumento, en la comuna de Santiago, en memoria del ex ministro, abogado y defensor de los Derechos Humanos señor Jaime Castillo Velasco.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en la Región Metropolitana y en las fechas que determine la comisión especial que se crea en el artículo 4°. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3°.- Créase un fondo especial con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior.

Artículo 4°.- Créase una Comisión Especial de ocho integrantes ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por:

- a) El o la alcalde (sa) de la comuna de Santiago o a quien designe en su representación.
- b) diputados y senadores del distrito y circunscripción correspondiente.
- c) El secretario regional ministerial de educación o a quien designe en su representación.
- d) El intendente de la Región Metropolitana o a quien designe en su representación.
- e) Un representante de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- f) El presidente del Partido Demócrata Cristiano o a quien designe en su representación.
- g) Un representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- h) Un representante de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad.

Artículo 5°.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Preparar las bases y el llamado a concurso público;
- b) Fijar la ubicación exacta del monumento;
- c) Seleccionar los proyectos respectivos;
- d) Organizar la colecta pública dispuesta en el artículo 2°;
- e) Administrar la cuenta y el fondo especial establecido en los artículos 2° y 3°, y,
- f) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento del monumento;
- g) Cualquier otra destinada a la concreción de las obras.

La comisión iniciará las actividades para ejecutar el monumento, dentro de tres años contados desde la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial.

Artículo 6°.- Si una vez construido el monumento quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a financiar la publicación de obras con su legado y demás iniciativas literarias que la comisión determine.

Se designó Diputado Informante al señor Claudio Arriagada Macaya

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 2 de octubre de 2014, con asistencia de los señores diputados que a continuación se indican: Claudio Arriagada Macaya, Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, Sergio Gahona Salazar, Roberto Poblete Zapata, Jorge Rathgeb Schifferli y Guillermo Teillier del Valle (Presidente).

Sala de la Comisión, a 7 de octubre de 2014

(Fdo.): ROBERTO FUENTES INNOCENTI, Abogado Secretario Accidental de la Comisión.”

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR RIVAS, POR EL CUAL MODIFICA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL PARA RESTRINGIR LA POSIBILIDAD DE EJECUTAR UN BIEN RAÍZ DEL DEUDOR Y RECONOCER LA FALTA DE LIQUIDEZ FUNDADA COMO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL(BOLETÍN N° 9639-07)

“Nuestras normas legales que regulan el cobro de deudas siguen todavía centradas en el objetivo del pago de la misma. Al legislador no le importa el hecho de que, en el proceso de pagar la deuda, el deudor quede en la calle. Miles y miles de chilenos y chilenas pierden sus casas simplemente por no poder pagar una deuda producto de estar ellos o algún familiar enfermos de alguna enfermedad cuyo costo de tratamiento sea exorbitante o bien, por estar derechamente sin fuente laboral.

Lo anterior resulta una situación tremendamente enojosa e injusta. Se trata de personas no que no quieren, sino que no pueden pagar su deuda. Sin embargo, la ley faculta al acreedor para convertirse en un verdadero animal despiadado cuyo único afán en la vida es el cobro de su deuda, sin importarle si, para obtener el pago, debe destruir a un ser humano o a su grupo familiar.

Por ende, este proyecto de ley lo que busca es introducir un elemento de humanidad mínimo a nuestra legislación, dando la opción de que se pueda excusar de pagar una deuda quien simplemente no tienen los medios para hacerlo, sin que ello le signifique la pérdida, por otro lado, de su hogar.

Por tanto, en virtud de los argumentos expuestos, vengo en presentar a este Honorable Congreso Nacional el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º: En el numeral 8º del artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, reemplácese el vocablo “cincuenta” por el vocablo “quinientas”.

Artículo 2º: Créese un artículo 464 bis en el mismo cuerpo legal, cuyo texto sea el siguiente:

“Será, así mismo, admisible la oposición del deudor cuando dé razón fundada de su falta de liquidez para responder a la obligación, como por ejemplo lo sería aquella que pudiere derivar de la cesantía o del padecimiento de una enfermedad catastrófica el propio obligado al pago o una persona de su grupo familiar”.